



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 5 DE MAYO DE 2000

Número 103

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y personal

##### Consejería de Educación y Cultura

- 5535 5026 Orden de 3 de mayo de 2000, por la que se establece el calendario y se dictan normas para la elección de Directores y designación de los restantes órganos unipersonales de gobierno, de determinados centros públicos no universitarios dependientes de esta Consejería.

#### 3. Otras Disposiciones

##### Consejería de Presidencia

- 5535 4911 Orden de 12 de abril de 2000, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan becas de formación en documentación.

##### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 5539 4915 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.
- 5539 4916 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.

##### Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 5539 4914 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de fábrica de conservas de pimiento, en el término municipal de Ceutí, con el n.º de expediente 499/99 de E.I.A., a solicitud de Conservas Martínez García, S.L.
- 5539 4773 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de estación depuradora de aguas residuales urbanas, en el término municipal de Cieza, a solicitud de su Ayuntamiento.

#### 4. Anuncios

##### Asamblea Regional de Murcia

- 5541 4946 Acuerdo de la Mesa de la Cámara, sobre ampliación plazo de presentación de ofertas.

##### Consejería de Sanidad y Consumo

- 5541 4770 Edicto por el que se notifica la Orden del Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Consumo que resuelve la propuesta de resolución acordada por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia en relación con los expedientes A-252/95 y A-9/96, de apertura de farmacia en Los Alcázares.
- 5542 4771 Edicto por el que se notifica la Orden del Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Consumo que resuelve la propuesta de resolución acordada por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia en relación con diversos expedientes de apertura de farmacia en Totana (Murcia).
- 5542 4772 Edicto por el que se notifica la Orden del Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Consumo que resuelve la propuesta de resolución acordada por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia en relación con los expedientes A-262/95 y A-7/96, de apertura de farmacia en Los Alcázares.

##### Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

- 5542 4912 Anuncio de adjudicación.
- 5542 4913 Anuncio de adjudicación.

### II. Administración Civil del Estado

#### 1. Delegación del Gobierno

- 5543 4896 Solicitud de autorización de vuelos de propaganda aérea.

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

##### Ministerio de Economía y Hacienda Agencia Estatal de Administración Tributaria Delegación de Murcia

- 5543 4693 Notificación de actos administrativos.
- 5543 4694 Notificación de actos administrativos.

##### Ministerio de Economía y Hacienda Agencia Estatal de Administración Tributaria Delegación de Albacete

- 5544 4699 Notificación de actos administrativos.

##### Ministerio de Economía y Hacienda Agencia Estatal de Administración Tributaria Delegación de Cartagena

- 5544 4970 Citación para notificación por comparecencia.

Pág.

**Ministerio del Interior**  
**Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**  
 5548 4971 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

**Ministerio de Medio Ambiente**  
**Demarcación de Costas en Murcia**  
 5550 4909 Información pública sobre la definición de la Ribera del Mar en el tramo de costa que confronta con los hitos de deslinde de Zona Marítimo-Terrestre, n.º de orden M-23 al M-24, aprobado por O.M. de 23-06-61 en la Playa de La Puntica, término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia).

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**Instituto Nacional de Empleo**  
**Dirección Provincial de Murcia**  
 5551 4697 Denegar subvención sobre fomento del empleo de trabajadores minusválidos.  
 5551 4698 Notificación de Propuesta de Suspensión de prestación por desempleo.  
 5552 4695 Notificación de comunicación de cobros indebidos.

### III. Administración de Justicia

**Primera Instancia número Tres de Cartagena**  
 5553 4790 Autos de menor cuantía 364/88.  
**Primera Instancia número Ocho de Cartagena**  
 5553 4793 Expediente de dominio inmatriculación 83/2000.

**Instrucción número Cuatro de Cartagena**  
 5553 4795 Juicio de faltas 34/2000.  
**De lo Social número Uno de Cartagena**  
 5554 4802 Autos demanda 301/1999. Ejecución número 69/2000.  
 5554 4803 Autos demanda 300/1999. Ejecución número 70/2000.  
 5554 4804 Autos demanda 299/1999. Ejecución número 71/2000.  
 5555 4805 Autos demanda 298/1999. Ejecución número 72/2000.  
 5555 4806 Autos demanda 297/1999. Ejecución número 73/2000.  
 5556 4807 Autos demanda 296/1999. Ejecución número 74/2000.  
 5556 4801 Autos demanda 302/1999. Ejecución número 68/2000.

**Primera Instancia número Tres de Lorca**  
 5556 4792 Juicio de cognición 336/97.  
 5557 4791 Procedimiento sumario Art. 131 L.H., 152/98.

**Primera Instancia número Dos de Murcia**  
 5557 4822 Juicio ejecutivo 818/1999.

**Primera Instancia número Seis de Murcia**  
 5558 4950 Juicio ejecutivo número 532/94.

**Instrucción número Uno de Murcia**  
 5558 4797 Juicio de faltas 269/00R.  
 5559 4799 Juicio de faltas 24/0-P.  
 5559 4798 Juicio de faltas 891/99-P.

**Instrucción número Cuatro de Murcia**  
 5559 4794 Juicio de faltas 557/2000.

**De lo Social número Uno de Murcia**  
 5559 4808 Autos demanda 757/1999. Ejecución número 1/2000.

**Primera Instancia número Uno de San Javier**  
 5560 4949 Juicio ejecutivo número 12/98.

**Instrucción número Dos de San Javier**  
 5561 4809 Ejecutoria penal número 95/98-01.

Pág.

**Primera Instancia número Dos de Totana**  
 5561 4796 Medida provisionales número 63/97.

**De lo Social número Uno de Elche (Alicante)**  
 5561 4800 Procedimiento 227/00, sobre despido.

### IV. Administración Local

**Abarán**  
 5562 4789 Modificación ordenanza de precio público aparcamientos.

**Águilas**  
 5562 4955 Aprobado inicialmente expediente de modificación puntual número 12 del PGOU.  
 5562 4956 Aprobado inicialmente expediente de modificación puntual número 15 del PGOU.

**Alguazas**  
 5562 4788 Lista cobratoria agua y alcantarillado primer trimestre 2000.

**Alhama de Murcia**  
 5562 4787 Delegación de atribuciones en Concejales.  
 5563 4783 Licitación de enajenación mediante subasta de vehículos de desguace.

**Blanca**  
 5563 4708 Presupuesto general de la Corporación.

**Campos del Río**  
 5566 4782 Resolución de la Alcaldía: Aprobación inicial proyecto urbanización calle nueva apertura entre calle San Fernando y calle del Agua.

**Cieza**  
 5566 4828 Anuncio de notificación de actuaciones en procedimiento de apremio.  
 5569 4901 Subasta de obras.  
 5569 4902 Subasta de obras.  
 5570 4952 Obras de rehabilitación de casa rural en paraje del Maripinar.

**Murcia**  
 5570 4953 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la modificación puntual de las ordenanzas reguladoras del texto refundido de la modificación del Plan Parcial el Sector del P.A.U. modificado de Torre Guil.  
 5570 4954 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la modificación puntual de las ordenanzas reguladoras del texto refundido de la modificación del Plan Parcial el Sector B del P.A.U. modificado de Torre Guil.  
 5571 4763 Corrección de error.

**San Javier**  
 5571 4784 Delegación de atribuciones en Concejales.  
 5571 4785 Solicitud de licencia.  
 5571 4786 Solicitud de licencia de apertura.

**Totana**  
 5571 4951 Área de Urbanismo. Planeamiento Urbanístico. Aprobación inicial del Proyecto de Modificación del Plan Parcial «El Parral».

### V. Otras Disposiciones y Anuncios

**Universidad de Murcia**  
 5571 4777 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (expediente O/03/00).  
 5572 4778 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica.  
 5572 4779 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (expediente O/04/00).  
 5572 4780 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (expediente O/02/00).

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Educación y Cultura

**5026 Orden de 3 de mayo de 2000, por la que se establece el calendario y se dictan normas para la elección de Directores y designación de los restantes órganos unipersonales de gobierno, de determinados centros públicos no universitarios dependientes de esta Consejería.**

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes, señala que el procedimiento de elección del director debe garantizar que sea seleccionado para desempeñar esta función el profesorado más adecuado y mejor preparado, al tiempo que se asegure un funcionamiento óptimo de los Equipos Directivos y el ejercicio eficiente de las competencias que tienen encomendadas.

Asimismo, la mencionada Ley establece en el Capítulo III del Título II, la regulación de los órganos de gobierno en los centros docentes públicos y en lo referente a la dirección de éstos centros, dispone el procedimiento de elección, señala cuáles con los requisitos para presentar la candidatura, precisa que la duración del mandato será de cuatro años y establece la necesidad de contar con la acreditación para el ejercicio de la dirección.

De otra parte, la precitada Ley Orgánica dispone que el mandato de los directores designados por la Administración educativa, en ausencia de candidatos o cuando éstos no hubieran obtenido la mayoría absoluta, será también de cuatro años, salvo en los centros de nueva creación que será de tres años.

En lo que respecta al resto de los órganos unipersonales de gobierno que puedan formar parte del Equipo Directivo, la referida Ley Orgánica determina que serán designados por el Director de entre el profesorado del centro, previa comunicación al Consejo Escolar y serán nombrados por la Administración educativa para el mismo periodo de mandato que los directores.

Así pues, estando próximo a concluir el periodo de mandato de determinados Equipos Directivos procede convocar elecciones para la cobertura de las vacantes que van a producirse y establecer determinadas normas para el desarrollo del proceso.

Por todo ello, y en atención a los precedentes normativos expuestos, con el fin de proveer las vacantes de Director y del resto de órganos unipersonales de gobierno, de conformidad con las competencias conferidas a esta Consejería por el Decreto 52/1999, de 2 de julio, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 49.d de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

**Primero.-** La elección de los órganos unipersonales de gobierno de los centros públicos de educación infantil, educación primaria y educación secundaria se regirá por lo establecido en la Orden de 28 de febrero de 1996, así como por la regulación específica de la presente Orden.

**Segundo.-** El periodo de elección de los directores de los centros comprendidos en la presente Orden, será el siguiente:

1) El periodo de elección de directores en aquellos centros en los que alguno de sus profesores haya solicitado ser acreditado para el ejercicio de la función directiva, comprenderá la segunda quincena de junio.

2) Para el resto de centros el plazo de elección comprenderá la primera quincena de dicho mes.

### Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 3 de mayo de 2000.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Presidencia

**4911 Orden de 12 de abril de 2000, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan becas de formación en documentación.**

La Consejería de Presidencia custodia y gestiona gran cantidad de información documental relacionada con los fines que le son propios. Entre las nuevas líneas de esta Consejería están las de preparar dicha información no sólo para que sea accesible a todas las unidades de la Administración Regional sino, también, a todos los ciudadanos.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobados por Ley 10/ 1999, de 27 de diciembre, han sido previstas dotaciones para la concesión de becas en documentación.

La asignación de los referidos créditos, al quedar sujeta al régimen de ayudas y subvenciones previstos en el artículo 58 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 50, de 1 de marzo de 2000), deberá producirse con arreglo a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, razón por la cual resulta preciso establecer las bases reguladoras de la concesión.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

#### Artículo 1.- Objeto.

1.1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la convocatoria por la Consejería de Presidencia, de dos becas de formación en Documentación, consistentes en tareas de:

a) Desarrollo de sistemas de información en documentación jurídica española y europea.

b) Actividades relacionadas con el diseño y explotación de bases de datos documentales.

c) Tareas relacionadas con proyectos de tecnología Web.

1.2. Una de las becas se destinará a funciones relacionadas con documentación española y otra a documentación europea.

1.3. Los becarios realizarán sus prácticas en el Centro de Documentación e Información, dirigidos por el personal técnico designado al efecto y con una dedicación de veinticinco horas semanales, de lunes a viernes.

1.4. Las becas se concederán con cargo a la partida presupuestaria 11.01.112A 489. Proyecto Código n.º 14.296 "Becas para Centro de Documentación e Información".

1.5. La solicitud y concesión de las becas citadas se regirá por las normas que establece la presente Orden.

#### **Artículo 2.- Requisitos de los solicitantes.**

Los aspirantes a estas becas deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1. Estar en posesión del título de Licenciado en Documentación o Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.

2.2. Residir en la Región de Murcia.

2.3. No percibir ingresos por actividad retribuida o renunciar a ellos en caso de obtener una beca.

#### **Artículo 3.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.**

3.1. Las solicitudes de beca se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el modelo que figura como Anexo a esta Orden.

3.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería (Palacio de San Esteban, C/ Acisclo Diaz s/n, C. P. 30071), o mediante alguno de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/ 92, de 26 de noviembre, antes citada. En el caso de que la solicitud se presente a través de las Oficinas de Correos, se hará en sobre abierto de forma que en la cabecera de la primera hoja conste con claridad el nombre de la oficina, la fecha, el lugar, la hora y el minuto de su admisión, conforme establece el artículo 31 del Real Decreto 1.829/1999, de 3 de diciembre.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

#### **Artículo 4.- Documentación.**

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del D. N. I.

b) Certificado acreditativo de poseer vecindad administrativa en la Región de Murcia (original o fotocopia compulsada).

c) Certificación académica original o fotocopia compulsada de la misma.

d) Declaración jurada de que no se percibe remuneración alguna, de origen público o privado, ni se disfrutará ninguna otra beca en caso de resultar beneficiario.

e) «Currículum vitae» del solicitante, con exposición de los méritos académicos que se aleguen, debidamente justificados. No se tendrán en cuenta los méritos no justificados documentalmente.

f) La participación en esta convocatoria implica la aceptación expresa de sus bases.

Si analizada la solicitud y demás documentación presentada, se observara que son incompletas o que no reúnen los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación correspondiente, subsane la falta o

acompañe los documentos preceptivos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### **Artículo 5.- Instrucción del procedimiento.**

5.1. La competencia para la instrucción de los expedientes de las becas corresponderá a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia.

5.2. En el procedimiento de instrucción se diferenciarán tres fases: una primera de admisión, en la que se examinará el cumplimiento por parte de los solicitantes de los requisitos formales y materiales previstos en los artículos 2, 3 y 4 de la presente Orden; una segunda de valoración de los méritos y una tercera de propuesta de concesión.

#### **Artículo 6.- Duración, dotación y forma de pago de las becas.**

6.1. El programa de formación se extenderá desde el día siguiente de la aceptación de la beca hasta el 31 de diciembre del año 2000.

6.2. La dotación global de cada beca será de 950.000 pesetas ( 5.709,62 euros), estando sujetas a las retenciones de IRPF que, en su caso, procedan conforme a la normativa vigente.

6.3. La beca se podrá pagar en uno o varios pagos fraccionados, previa revisión del trabajo realizado y certificación de aprovechamiento expedida por la Directora del Centro de Documentación e Información, visada por el Secretario General de la Consejería.

#### **Artículo 7.- Comisión de Valoración.**

La Comisión que valorará los méritos de los aspirantes a estas becas, estará formada por los siguientes miembros:

Presidente:

El Secretario General de la Consejería de Presidencia.

Vocales:

Vicesecretario de la Consejería de Presidencia.

La Directora del Centro de Documentación e Información.

Un Técnico del Servicio Jurídico de la Secretaría General.

Secretario:

Un Funcionario Técnico del Centro de Documentación e Información.

#### **Artículo 8.- Valoración de las solicitudes y propuesta de concesión.**

8.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Comisión convocará a los miembros de la misma para la valoración de los méritos alegados por los interesados, quedando aquella válidamente constituida con la concurrencia del Presidente, el Secretario y dos miembros más.

8.2. Si la Comisión lo considera conveniente, podrá realizarse una prueba práctica o entrevista personal a aquellos participantes que, a la vista del expediente académico y de su currículum, obtuvieran mayor puntuación, con el fin de establecer el orden definitivo de clasificación de aspirantes.

8.3. Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Expediente académico. Máximo de 3 puntos.

b) Formación específica. Máximo de 3 puntos.

c) Experiencia en trabajos relacionados con el objeto de la beca. Máximo de 6 puntos.

d) Otros méritos a valorar por la Comisión. Máximo de 2 puntos.

Si no existiese unanimidad para la adopción de acuerdos, éstos se adoptarán por mayoría de los asistentes, decidiendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente.

8.4. Propuesta de concesión: Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de concesión de las becas en favor de los aspirantes que considere más capacitados para el desarrollo de los trabajos, pudiendo formularse, asimismo, propuestas de designación de suplentes que accederán de forma inmediata a las becas en el supuesto de renuncia de sus titulares. Esta propuesta de concesión será elevada por la Secretaría General al Consejero de Presidencia.

La Comisión podrá, en su caso, declarar desiertas becas, si las solicitudes no reuniesen los requisitos o cualidades mínimas de aptitud.

8.5. Incidencia: La Comisión queda facultada para resolver, en cualquier momento, las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios en orden al buen fin de la convocatoria, en lo no previsto en sus bases.

#### **Artículo 9.- Resolución.**

9.1. El procedimiento finalizará mediante Orden del Consejero de Presidencia, concediendo o denegando la beca.

9.2. El plazo máximo para tramitar y resolver los expedientes será de seis meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden de convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado la Resolución, las peticiones de entenderán desestimadas.

9.3. los beneficiarios de las becas, previamente a la concesión, deberán estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

#### **Artículo 10.- Modificación.**

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las becas y, en todo caso, la concesión concurrente de otras ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

#### **Artículo 11.- Obligaciones de los becarios.**

Los becarios están obligados a:

a) Aceptar la beca por escrito, o renunciar a ella, en el plazo de tres días contados a partir del siguiente a su

notificación. De no producirse aceptación expresa en dicho plazo, se entenderá la renuncia.

b) Realizar las actuaciones y cumplir las condiciones que resultan de esta convocatoria.

c) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento del cumplimiento de las becas que estime pertinentes la Consejería, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Artículo 12.- Ausencia de vínculo contractual.**

La concesión de estas becas no creará ninguna vinculación contractual o administrativa entre los beneficiarios y la Administración Regional, por lo que tampoco dará lugar a su inclusión en la Seguridad Social.

#### **Artículo 13.- Reintegro.**

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la beca, en los casos y en la forma prevista en el artículo 68 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

#### **Artículo 14.- Responsabilidad y régimen sancionador.**

Los beneficiarios de las becas quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia se establece los artículos 69 a 71 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

### **Disposición Final**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 12 de abril de 2000.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

## ANEXO I

D.....  
 .....  
 Natural de..... Provincia de  
 .....  
 Fecha de nacimiento..... Teléfono.....  
 D. N. I. n.º.....  
 Domicilio.....  
 Localidad.....  
 C. P.....  
 Provincia.....

SOLICITA la concesión de una beca de Formación en Documentación, de las convocadas por Orden de..... de..... de....., de la Consejería de Presidencia.

## DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

- Fotocopia compulsada del D. N. I.
- Certificado acreditativo o fotocopia compulsada de ser natural o residente en la Región de Murcia.
- Fotocopia compulsada del título de Licenciado o Diplomado.
- Certificación Académica personal o fotocopia compulsada.
- «Currículum vitae», acreditado documentalmente.
- Declaración jurada de no desarrollar ninguna actividad retribuida.

(NOTA: Póngase una cruz en lo que corresponda).

Asimismo, declaro expresamente que acepto las bases de la convocatoria y la Resolución de la misma.

Murcia, a de de 2000

FIRMA

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

## Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

### 4915 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 437/1998. Construcción de vivienda familiar en dos plantas, en camino Ermita Vieja y otro, Puente Tocinos, del término municipal de Murcia. Promovido por Ascensión González Domínguez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 24 de marzo de 2000.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

## Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

### 4916 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 82/2000. Construcción de vivienda y legalización garaje anexo, en paraje La Maneta, del término municipal de Yecla. Promovido por Antonio Ortega Ibáñez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 28 de marzo de 2000.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 4914 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de fábrica de conservas de pimiento, en el término municipal de Ceutí, con el n.º de expediente 499/99 de E.I.A., a solicitud de Conservas Martínez García, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de fábrica de conservas de pimiento, en el término municipal de Ceutí, con el n.º de expediente 499/99 de E.I.A., a solicitud de Conservas Martínez García, S.L., con domicilio social en Polígono Industrial de Ceutí, C/ Río Segura, parcela n.º 27, 30565-Las Torres de Cotillas (Murcia), y con C.I.F.: B-73002198, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en C/ Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 5 de abril de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 4773 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de estación depuradora de aguas residuales urbanas, en el término municipal de Cieza, a solicitud de su Ayuntamiento.

Visto el expediente número 652/98, seguido al Ayuntamiento de Cieza, con domicilio en Plaza Mayor, n.º 1, 30530-Cieza (Murcia), y con C.I.F.: P-3001900-D, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de estación depuradora de aguas residuales urbanas, en el término municipal de Cieza, resulta:

**Primero.** Mediante escrito de fecha 21 de septiembre de 1998, el Ayuntamiento referenciado presentó documentación descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

**Segundo.** El Servicio de Calidad Ambiental, remitió al Ayuntamiento interesado, con fecha 19 de octubre de 1998, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

**Tercero.** Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental por el Ayuntamiento interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 257, del sábado 6 de noviembre de 1999), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han realizado alegaciones.

**Cuarto.** Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto, en

el término municipal de Cieza, en los términos planteados por su Ayuntamiento y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

**Quinto.** La Dirección General de Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 63/96, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua (B.O.R.M. n.º 191, de 17 de agosto de 1996).

**Sexto.** El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

#### RESOLVER

**Primero.** A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de estación depuradora de aguas residuales urbanas, en el término municipal de Cieza, a solicitud de su Ayuntamiento.

El Proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

**Segundo.** Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Resolución se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Medio Ambiente para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará al Servicio de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

**Tercero.** Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por el Ayuntamiento ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro

de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

**Cuarto.** Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

**Quinto.** La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

**Sexto.** Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Murcia, 16 de diciembre de 1999.—El Director General de Medio Ambiente, Luis Esteve Balibrea.

#### ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El impacto global del proyecto se considera favorable y muy positivo ya que la depuración de las aguas residuales del núcleo urbano de Cieza evitará la degradación del río Segura y por tanto mejorará la calidad de sus aguas.

##### A. Medidas correctoras:

Aparte de las adoptadas en el Estudio de Impacto Ambiental para minimizar los posibles impactos ambientales negativos, las medidas preventivas y correctoras a considerar en la fase de construcción serán básicamente:

a) Adoptar todas aquellas medidas tendentes a reducir la emisión de materia particulada debida a los movimientos de tierras y rodadura de vehículos en la zona.

b) Controlar los posibles vertidos líquidos, así como los residuos oleosos e hidrocarburos que pudieran originarse durante las obras de construcción. En cuanto a los residuos sólidos asimilables a urbanos se depositarán en vertedero autorizado.

c) El diseño del edificio para el pretratamiento deberá ser similar a los tradicionales de la zona y será acorde con las edificaciones del entorno. Se plantarán árboles alrededor de las instalaciones que dificulten la visibilidad de los elementos industriales desde el exterior.

d) Se evitará la afección de terrenos con cubierta vegetal donde no se haya previsto actuar y especialmente en las formaciones de ribera.

En cuanto a la fase de explotación de las instalaciones habrán de adoptarse las siguientes medidas correctoras:

a) Deberán instalarse adecuadamente todos los mecanismos generadores de ruido especialmente los motores y soplantes, debiendo cumplir con los límites impuestos en el Decreto 48/1998, de 30 de julio, de Protección del Medio Ambiente frente al Ruido (B.O.R.M. n.º 180, de 6 de agosto de 1998).

b) El pretratamiento deberá instalarse en edificios insonorizados y desodorizados, evitando cualquier posible afección o impacto visual, acústico o sanitario.

c) Para disminuir la generación de malos olores la EDARU contará con dos líneas de tratamiento de olores que permitirán la extracción del aire y la desodorización de las siguientes zonas: pretratamiento, deshidratación de fangos y espesador de gravedad.

La desodorización del pretratamiento se realizará mediante la conducción de los gases olorosos a torres de lavado con diferentes reactivos químicos en contracorriente que absorban el olor hasta niveles imperceptibles.

Para el tratamiento de los gases olorosos procedentes de la línea de fangos se instalará una torre con carbón activo para su desodorización.

d) Deberá existir un adecuado sistema de explotación y mantenimiento de las instalaciones que garantice la máxima eficacia de los procesos, ya que la generación de ruidos y olores se intensifican con el mal funcionamiento de los equipos. Especial atención necesita la instalación de pretratamiento, por ubicarse próxima a viviendas.

#### B. Otras medidas:

Será preciso que antes de iniciar los trabajos de ampliación de las instalaciones estudien el estado cero o preoperacional del lugar. Para ello deberán realizar, entre otras medidas, un mapa sonoro de las instalaciones actuales según indica el Decreto 48/98, de 30 de julio, sobre el Ruido en la Región de Murcia.

Además de lo anterior, el promotor no podrá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento de la actividad (art. 36 de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia), sin que antes una Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental certifique que los vertidos industriales a la red de saneamiento de Cieza cumplen con los valores de los parámetros de contaminación del Decreto n.º 16/1999, de 22 de abril, sobre vertidos de aguas residuales industriales al alcantarillado.

#### C. Plan de vigilancia ambiental:

Deberá establecer un sistema que garantice el cumplimiento de las medidas correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental e implicará un seguimiento de las actuaciones tendentes a minimizar los impactos durante la fase de construcción. Además, el plan de control y vigilancia incluirá todas aquellas medidas y equipos necesarios para que el funcionamiento de las instalaciones sea lo más efectivo posible.

El programa de vigilancia ambiental, para la calidad de las aguas tratadas en la EDARU, se desarrollará según lo dispuesto en el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

Así deberán tomarse un mínimo de 24 muestras al año del efluente de la EDARU. Las muestras se tomarán durante un periodo de 24 horas, proporcionalmente al caudal o a intervalos regulares, en el mismo punto claramente definido de salida a la instalación de tratamiento, y de ser necesario, en su entrada para vigilar el cumplimiento de los requisitos aplicables a los vertidos de aguas residuales.

Se aplicarán las buenas prácticas internacionales de laboratorio con objeto de que se reduzca al mínimo el deterioro de las muestras en el periodo que media entre la recogida y el

análisis. Las 24 muestras se recogerán a intervalos regulares durante el año.

Los parámetros que deberán controlar en el efluente de la EDARU serán: la Demanda Biológica de Oxígeno (DBO<sub>5</sub>), la Demanda Química de Oxígeno (DQO), los Sólidos en Suspensión (SS), el pH, la Conductividad, el Fósforo total (P) y el Nitrógeno total.

## 4. ANUNCIOS

### Asamblea Regional de Murcia

#### **4946 Acuerdo de la Mesa de la Cámara, sobre ampliación plazo de presentación de ofertas.**

La Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, en sesión celebrada el día 2 de mayo del año en curso, acordó ampliar hasta el próximo día 11 de mayo de 2000, el plazo para la presentación de ofertas del concurso convocado por la Cámara para la contratación de una campaña de difusión con motivo de la celebración del día de la Región de Murcia.

Cartagena, 2 de mayo de 2000.—La Letrada-Secretaria General.

### Consejería de Sanidad y Consumo

#### **4770 Edicto por el que se notifica la Orden del Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Consumo que resuelve la propuesta de resolución acordada por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia en relación con los expedientes A-252/95 y A-9/96, de apertura de farmacia en Los Alcázares.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a don Antonio Sedano Lara, cuyo último domicilio conocido es calle Corregidor Diego Valderrábano, 3, 1.º F, de Madrid, que mediante Orden del Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Consumo, se ha resuelto, en fecha 15-10-99, la propuesta de resolución acordada por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, en relación a los expedientes A-252/95 y A-9/96, de apertura de farmacia, ordenando: Denegar a don Antonio Sedano Lara una autorización de apertura de farmacia para un núcleo delimitado por Mar Menor, Avenida de la Constitución y zonas sin urbanizar, situado en el término municipal de Los Alcázares (Murcia), tramitado como expedientes A-252/95 y A-9/96.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha orden, que agota la vía administrativa, se puede deducir el oportuno contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Murcia a 12 de abril de 2000.—El Secretario General de la Consejería de Sanidad y Consumo, **José Luis Gil Nicolás**.

## Consejería de Sanidad y Consumo

**4771 Edicto por el que se notifica la Orden del Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Consumo que resuelve la propuesta de resolución acordada por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia en relación con diversos expedientes de apertura de farmacia en Totana (Murcia).**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a don Juan A. Ladrón de Guevara y 5 farmacéuticos más, cuyo último domicilio conocido es calle Piqueras, 8, de Totana (Murcia), que mediante Orden del Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Consumo, se ha resuelto, en fecha 20-10-99, la propuesta de resolución acordada por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, ordenando: Denegar a doña Purificación Álvarez de la Puente, una autorización de apertura de farmacia para un núcleo delimitado por margen Avenida Juan Carlos I y Estación de Totana, en el término municipal de Totana (Murcia), tramitado como expedientes A-67/95, A-102/95, A-105/95, A-106/95, A-114/95, A-115/95, A-116/95, A-194/95, A-85/96 y A-86/96.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que contra dicha orden, que agota la vía administrativa, se puede deducir el oportuno contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Murcia a 12 de abril de 2000.—El Secretario General de la Consejería de Sanidad y Consumo, **José Luis Gil Nicolás**.

## Consejería de Sanidad y Consumo

**4772 Edicto por el que se notifica la Orden del Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Consumo que resuelve la propuesta de resolución acordada por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia en relación con los expedientes A-262/95 y A-7/96, de apertura de farmacia en Los Alcázares.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a don Antonio Sedano Lara, cuyo último domicilio conocido es calle Corregidor Diego Valderrábano, 3, 1.º F, de Madrid, que mediante Orden del Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Consumo, se ha resuelto, en fecha 15-10-99, la propuesta de resolución acordada por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, en relación a los expedientes A-262/95 y A-7/96, de apertura de farmacia, ordenando: Denegar a don Antonio Sedano Lara las dos autorizaciones de apertura de farmacia instadas para un núcleo del término municipal de Los Alcázares (Murcia), tramitado como expedientes A-262/95 y A-7/96.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha orden, que agota la vía administrativa, se puede deducir el oportuno contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Murcia a 12 de abril de 2000.—El Secretario General de la Consejería de Sanidad y Consumo, **José Luis Gil Nicolás**.

## Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

**4912 Anuncio de adjudicación.**

### 1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud  
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 35/00

### 2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia.  
b) Descripción del objeto: Asistencia para la implantación de distintos módulos informáticos de la aplicación HP HIS 2 en el Hospital Los Arcos.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio:

### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.  
c) Forma:

### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe: 15.130.775 pts.

### 5.- Adjudicación.

a) Fecha: 17 de abril de 2000  
b) Contratista: HEWLETT PACKARD ESPAÑOLA, S.A.  
c) Nacionalidad: Española  
d) Importe de adjudicación: 15.130.775 pts.  
Murcia, 18 de abril de 2000.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.

## Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

**4913 Anuncio de adjudicación.**

### 1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud  
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 36/00

### 2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.  
b) Descripción del objeto: Suministro de licencias de la aplicación de gestión hospitalaria HP HIS 2 para el Hospital Los Arcos.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio:

### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.  
c) Forma:

### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe: 15.501.768 pts.

### 5.- Adjudicación.

a) Fecha: 17 de abril de 2000  
b) Contratista: HEWLETT PACKARD ESPAÑOLA, S.A.  
c) Nacionalidad: Española  
d) Importe de adjudicación: 15.501.768 pts.  
Murcia, 18 de abril de 2000.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

#### 4896 Solicitud de autorización de vuelos de propaganda aérea.

Por la compañía «Aeropublic, S.L.», se solicita de esta Delegación del Gobierno, la instrucción de expediente para su autorización de vuelos de propaganda aérea en esta capital y provincia, por periodo de un año, consistiendo en efectuar publicidad aérea con destino a las firmas y slogans utilizados en campaña de Prensa, Radio y Televisión.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la Provincia, a los efectos de audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente circular, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

Murcia, 24 de marzo de 2000.—El Delegado del Gobierno, P.D. (C. 16-12-93 B.O.R.M. 21-12-93), el Secretario General, Joaquín Albaladejo Ayuso.

(D.G. 110)

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda  
Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación de Murcia

#### 4693 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

Lugar de comparecencia: Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. C/ Santo Domingo, 11. LORCA.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
A30015697	AUTOCARROCERIAS DE LORCA S.A.	Acta de disconformidad, informe ampliatorio, inicio de expediente sancionador y propuesta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 7 de abril de 2000.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Economía y Hacienda  
Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación de Murcia

#### 4694 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B30502181	SERVIMARCRES SL	Notificación de trámite de audiencia, firma de las actas y apertura de expediente sancionador.
B30268445	GRESMA SL	Acuerdo acta de disconformidad y acuerdo de expediente sancionador con sus correspondientes documentos de ingreso.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 7 de abril de 2000.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Economía y Hacienda  
 Agencia Estatal de Administración Tributaria  
 Delegación de Albacete

Domicilio: C/ Pizarro n.º 12 Alcantarilla (Murcia).  
 Asunto: Resolución expt. sancionador.  
 Concepto: Uso indebido gasóleo.  
 N.º expediente: 990000023.

**4699 Notificación de actos administrativos.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 20 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Delegación de la Agencia Tributaria de Albacete, calle Francisco Fontecha, n.º 2, Sección de Aduanas e II.EE., planta segunda, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Albacete a 1 de marzo de 2000.—El Jefe de Dependencia Aduanas e II.EE., José González Gutiérrez.

N.I.F.: 22.400.172n.  
 Nombre y apellidos o razón social: José Giménez Sánchez.

(D.G. 106)

Ministerio de Economía y Hacienda  
 Agencia Estatal de Administración Tributaria  
 Delegación de Cartagena

**4970 Citación para notificación por comparecencia.**

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Cartagena.

Hago saber: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

NOMBRE Y APELLIDOS =====	CLAVE LIQUIDACION =====	IMPORTE =====	CONCEPTO =====
23039593X BERNAL MESA ANTONIO	K161019905983872 1	60.000	NOT. APREMIO
22920165K GUZMAN LOPEZ RAFAEL	M170269951000489 0	13.992	NOT. APREMIO
22417614C BERNAL GOMEZ FERNANDO	A516009953001072 2	432	NOT. APREMIO
38715272Q SOLEY VILA JUAN	M160019951000791 2	12.000	NOT. APREMIO
22869118B BLAYA MENDOZA JOSE	K161019906232236 7	90.000	NOT. APREMIO
23026513V RUIZ POSTIGO JUAN CA	K161019906230440 4	12.000	NOT. APREMIO
23024118Z DE HARO GOMEZ FRANCI	K161019906143479 9	12.000	NOT. APREMIO

23013921Y CANOVAS PIERNA DAVID	K161019906145632 6	30.000	NOT. APREMIO
22793985L CONESA CARRION ANICE	A516009950000082 0	126.810	NOT. APREMIO
22947597Z GARCIA MALDONADO PED	K161019906231787 9	18.000	NOT. APREMIO
22826847Z CARRILLO DE LA ORDEN	K161019906130356 9	24.000	NOT. APREMIO
22943772F ROS MARTINEZ BALTASA	A516009951000069 9	25.386	NOT. APREMIO
00600704J HOMBRAVELLA RASPALL	A516009881000101 4	3.613	NOT. APREMIO
00600704J HOMBRAVELLA RASPALL	A516009881000847 2	3.613	NOT. APREMIO
00600704J HOMBRAVELLA RASPALL	A516009881000678 9	3.613	NOT. APREMIO
22963247R CALLEJA SANCHEZ EMIL	A516009910000064 7	31.860	NOT. APREMIO
22916973A GARRIDO MOLINA ENCAR	K161019906018086 5	12.000	NOT. APREMIO
22957832Z GARRE IZQUIERDO ANT	K161019906118551 7	24.000	NOT. APREMIO
B30686547 SAMACON SL	S204009530036206 4	1.255	NOT. APREMIO
B30686547 SAMACON SL	S204009430047520 9	1.920	NOT. APREMIO
B30699037 ROSOLGA SL	S204009530034978 8	4.248	NOT. APREMIO
B30699037 ROSOLGA SL	S204009530034977 7	4.248	NOT. APREMIO
22916097R BAUTISTA MIRAS PATRO	A516009953000555 2	387	NOT. APREMIO
22916097R BAUTISTA MIRAS PATRO	A516009953000554 1	4.668	NOT. APREMIO
74355400B RODRIGUEZ RODRIGUEZ	K161019905982038 4	48.000	NOT. APREMIO
12770398Q ARAGON PEREZ ALVARO	K161019906068820 7	24.000	NOT. APREMIO
X2080633F BENADDOU HAFID	K161019906067989 1	30.000	NOT. APREMIO
22791677B LANDINEZ GARCIA DOLO	M198009951000327 4	25.928	NOT. APREMIO

22991098E VICEDO SANES FRANCIS	K161019906145202 5	18.000	NOT. APREMIO
22967061C SALMERON ROBLES PEDR	K161019906145189 3	60.000	NOT. APREMIO
22985808E MUÑOZ CORTES JUAN JO	K161019906143702 1	18.000	NOT. APREMIO
22995224P MULLOL SANCHEZ JUAN	K161019906145705 2	12.000	NOT. APREMIO
23031273Q QUINTO MIRA ANTONIO	K161019906068821 8	18.000	NOT. APREMIO
01916879J VILLEN A MARCHIRAN FR	A516009950000087 4	30.000	NOT. APREMIO
22972554Q GARCIA MUÑOZ ANDRES	M160019951000761 5	62.400	NOT. APREMIO
22977725N REY ROMERO JOSE MANU	K161019906230981 6	19.200	NOT. APREMIO
22954743F ALCANTUD MOLINA EMIL	S204009530035780 7	1.255	NOT. APREMIO
22954743F ALCANTUD MOLINA EMIL	S204009530035779 6	1.314	NOT. APREMIO
22954743F ALCANTUD MOLINA EMIL	S204009730014316 6	2.806	NOT. APREMIO
22954743F ALCANTUD MOLINA EMIL	S204009830000329 1	2.710	NOT. APREMIO
22954743F ALCANTUD MOLINA EMIL	S204009630015662 9	1.370	NOT. APREMIO
23038047M CASTAÑO ROS ANDRES	M160019951000753 8	8.400	NOT. APREMIO
29774396E MARQUEZ FERNANDEZ JO	K161019906242453 5	60.000	NOT. APREMIO
23021393A LOZANO PEREZ RAFAEL	K161019906232451 2	60.000	NOT. APREMIO
74139456Z SANMARTIN ALONSO AMA	K161019906208845 2	24.000	NOT. APREMIO
22997471 RUIZ GONZALEZ PEDRO	K161019906232487 5	30.000	NOT. APREMIO
10477451P VALDES FERNANDEZ MAN	K161019906220636 1	18.000	NOT. APREMIO
22975059Z ROMERO CEBRIAN PEDRO	K161019906230661 5	36.000	NOT. APREMIO
F30088934 SAT N 5985 LO JURADO	K161019906230571 3	18.600	NOT. APREMIO

22927407H BOTELLA FORNE GINES	K161019906231962 8	18.000	NOT. APREMIO
22910960Q HERNANDEZ FLORES RAF	K161019906210350 0	30.000	NOT. APREMIO
22949316P PRADES RODRIGUEZ FR	K161019906208451 4	12.000	NOT. APREMIO
74358227D GARCIA LOPEZ MARCOS	K161019906185574 7	18.000	NOT. APREMIO
22899741K LOPEZ ABADIA FERNAND	K161019906232203 7	24.000	NOT. APREMIO
23034616R GUILLEN CAMPOS JESUS	K161019906232523 8	60.000	NOT. APREMIO
22967588H TERRER HERNANDEZ ANT	K161019906207713 3	36.000	NOT. APREMIO
29795079M CAMPOS BERMUDEZ ALEJ	K161019906211579 8	60.000	NOT. APREMIO
34864153V MIRAS SENES RAFAEL	K161019906230138 0	36.000	NOT. APREMIO
B30705776 TRATAMIENTOS DE RESI	K161019906179757 9	30.000	NOT. APREMIO
18964887F RODIEL ALFARO JOSE V	K161019906205456 1	24.000	NOT. APREMIO
05367929M GOMEZ-GIL AIZPURUA C	K161019906178597 4	36.000	NOT. APREMIO
22984258J MEDRAÑO MARTIN RAFAE	K161019906178442 3	24.000	NOT. APREMIO
X2075081K OUASSARNI MOHAMMED	K161019906230743 0	18.000	NOT. APREMIO
F30088934 SAT N 5985 LO JURADO	K161019906230570 2	18.600	NOT. APREMIO
23034616R GUILLEN CAMPOS JESUS	K161019906232554 6	60.000	NOT. APREMIO
22830151Y SEGADO SANCHEZ JOSE	A516009881000541 4	7.226	NOT. APREMIO
30087247G FERNANDEZ CABALLERO	A516009850001265 4	28.812	NOT. APREMIO
22864193P CONESA SANCHEZ DIEGO	A516009841000004 0	58.469	NOT. APREMIO
22913031V LURQUI GARCIA JUAN	M198009951000329 6	20.370	NOT. APREMIO
22895940S LORENTE MARTINEZ ABE	K161019906145658 0	12.000	NOT. APREMIO

34827053Q CASTILLO GARCIA JUAN	K161019906145726 1	30.000	NOT. APREMIO
76965198E TRIÑANES FERNANDEZ P	K161019906143592 1	36.000	NOT. APREMIO
22972267M MERINO MERINO GERVA	K161019906103355 2	18.000	NOT. APREMIO
X1123444D PIEFFER HILDEGARD	A516009952000185 5	3.509	NOT. APREMIO
45076043E SANCHEZ CONESA JOSE	K161019906210120 1	24.000	NOT. APREMIO
22973217N CONESA FAYA ANTONIO	K161019906144360 0	18.000	NOT. APREMIO
22863716Z BENZAL CAMPILLO ALFO	K161019906230477 8	24.000	NOT. APREMIO
22995652E ESPINOSA VERA JUAN A	A516009950000748 5	30.000	NOT. APREMIO
02488885D MASSANA POMAR ALFREDO	A516000001600037 9	559.846	ACTAS IRPF

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dependencia de Recaudación, sita en la Calle Campos número 2 de Cartagena, al efecto de practicar la notificación del citado acto. Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer. Cartagena, 5 de abril de 2000.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación.

## Ministerio del Interior Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

### 4971 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 19 de abril de 2000.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp. Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros		
300048963721	C BRETHERTON	X0686305P	TORREVIEJA	21.03.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	061.1
300048392080	E EZZAOUANI	X2544027C	LA CAÑADA DE SAN U	28.02.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048961980	T MORENO	27509317	VELEZ RUBIO	13.03.2000	50.000	300,51	1 RD 13/92	003.1
300048962005	R MORENO	75222572	VELEZ RUBIO	13.03.2000	10.000	60,10	RD 13/92	009.1
300048605014	E EL GOUAL	MU008668	BARQUILLA PINARES	01.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048774195	M SAMHI	X1435470V	ROSALEJO CACERES	02.03.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048294800	M OUARRALI	X2590975W	TALAYUELA	06.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048827151	M EL GOUAL	X1391907Q	STA MARIA DE LAS L	01.03.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048827140	M EL GOUAL	X1391907Q	STA MARIA DE LAS L	01.03.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048371313	M BUENDIA	73393274	VINAROS	20.02.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048897773	H VELASQUEZ	X1843299X	GRANADA	14.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300048921260	D KESSOU	X2517510E	PUEBLA DON FADRIQUE	27.02.2000	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300048899253	D KESSOU	X2517510E	PUEBLA DON FADRIQUE	27.02.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048962984	J FERNANDEZ	26457907	VILLACARRILLO	16.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048961920	S PRIETO	10086836	VILLABLINO	12.03.2000	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300048921234	J MALDONADO	X1812530S	NAVALCARNERO	18.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048352173	D NIETO	23252407	AGUILAS	05.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300048906178	M GOULFAL	X1435617A	ALGUAZAS	01.03.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048465216	S TORRANO	77709139	BLANCA	10.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048386316	M LAHSEINI	X0360169N	CARTAGENA	05.03.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300048937436	S GYAMFI	X2757958M	CARTAGENA	08.03.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048746473	A ALCARAZ	22889379	CARTAGENA	15.03.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300048370783	J MORENO	23025902	CARTAGENA	22.02.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403105366	J ARJONA	23017362	EL BEAL CARTAGENA	11.03.2000	20.000	120,20	RD 13/92	050.
300048926177	MANGAMAR S A	A30608905	LA MANGA MAR MENOR	17.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048961232	A SANCHEZ	22995616	LOS BARREROS CARTA	19.03.2000	50.000	300,51	3 RD 13/92	020.1
300048375975	P PASTOR	22890375	LOS DOLORES	16.02.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048892726	B AZZOZI	X2172721A	MARTINEZ DEL PUERT	06.02.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048871401	S HAMMOUTOU	X2151662N	CIEZA	16.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048962947	C EL AISSAOUI	MU012925	FUENTE ALAMO	15.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	062.1
300048962935	C EL AISSAOUI	MU012925	FUENTE ALAMO	15.03.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048922378	J VAQUERO	08963391	LORCA	22.03.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300048400106	J MORENO	23206986	LORCA	14.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048400118	J MORENO	23206986	LORCA	14.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300403103424	J MARIN	23268382	LORCA	06.03.2000	30.000	180,30	RD 13/92	050.
300048889454	E GARCIA	23285245	DIP LA PACA LORCA	12.03.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048368934	D ZAMORA	22297788	DP TERCIA LORCA	24.02.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048984098	J FERNANDEZ	22440528	MOLINA DE SEGURA	07.03.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	061.1
300048907456	G ROMERO	22444347	MOLINA DE SEGURA	23.03.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300048938532	J PEREZ	27452975	MOLINA DE SEGURA	08.03.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048759996	J GONZALEZ	46542213	MOLINA DE SEGURA	26.02.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048937450	J GOMARIZ	52818250	MOLINA DE SEGURA	08.03.2000	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300048918326	F HOUCINE	X2465596L	MURCIA	14.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300403109499	M GAMBIN	22303854	MURCIA	22.03.2000	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300048989023	J CEBALLOS	27441425	MURCIA	14.03.2000	10.000	60,10	RD 13/92	170.
300048872181	E PASTOR	27455171	MURCIA	08.03.2000	10.000	60,10	RD 13/92	032.
300048927121	F PLANES	27456083	MURCIA	15.02.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048830400	A TORRES	27484227	MURCIA	07.02.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300048980445	J ESCUDERO	27485866	MURCIA	10.03.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	061.1
300048329710	A GARCIA	34793802	MURCIA	27.03.2000	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300403108562	F MARIN DE ESPINOSA	34827357	MURCIA	20.03.2000	20.000	120,20	RD 13/92	050.
309048797294	P PUJANTE	48397473	MURCIA	28.03.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	072.3
300048907304	J ALPAÑEZ	48400357	MURCIA	09.03.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300048914047	J LAJARIN	48488891	MURCIA	02.03.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300048926165	D GALLEGO	48492871	MURCIA	12.03.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048766848	J GARCIA	48499059	MURCIA	11.02.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048984724	S GRACIA	48501470	MURCIA	11.03.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048760597	J CORTES	48517680	MURCIA	02.03.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3

300049021012	B PARRAGA	52800546	MURCIA	13.03.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049021024	B PARRAGA	52800546	MURCIA	13.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049082074	M ROSA	77502656	MURCIA	27.02.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048909374	A MARTINEZ	48476137	ALJUCER	21.03.2000	10.000	60,10	RD 13/92	173.2
300048508483	S CAMPOS	48489367	ALJUCER	10.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048903888	S CAMPOS	48489367	ALJUCER	02.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300048909349	T PEREZ	27446514	CASILLAS	09.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048983100	T PEREZ	27446514	CASILLAS	03.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048988055	SUMINISTROS COMERCIALES EC	B30378517	EL PALMAR	22.03.2000	10.000	60,10	RD 13/92	173.2
300049060522	J MARIN	34795997	EL PALMAR	22.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300048904832	A GARCIA	34834291	ESPINARDO	20.03.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048505743	J LARROSA	48361985	ESPINARDO	14.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048505755	J LARROSA	48361985	ESPINARDO	14.03.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048918752	P JIMENEZ	48500073	ESPINARDO	09.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300048507041	M LORENTE	48496416	LA ALBERCA	20.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300048984001	M MARTINEZ	22480209	LA RAYA	16.03.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048902434	A CASTILLO	27487058	LA RAYA	16.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048981954	S MORENO	48546233	LAS TORRES DE COTI	25.03.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048981371	D ALBA	48479735	LOS DOLORES	07.03.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048912750	J SANCHEZ	48391266	LOS DOLORES MURCIA	24.02.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300048604654	V CALARU	02564387	MIRANDA	29.02.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	061.4
300049041576	F FRANCO	27442135	MONTEAGUDO	24.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048417027	J ALARCON	22318724	PATÍÑO	10.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048934770	M SCHON	MU001580	PUEBLA DE SOTO	22.02.2000	25.000	150,25	RD 13/92	072.4
300048604794	J MARTINEZ	22424608	PUENTE TOCINOS	05.04.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	061.4
300048908321	F ZAMBUDIO	34799745	PUENTE TOCINOS	20.03.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048988663	J GOMEZ	34801619	PUENTE TOCINOS	18.03.2000	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300048597212	A FAJARDO	48541652	SANGONERA LA SECA	14.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300048821630	A HERNANDEZ	22432538	STGO Y ZARAICHE	26.03.2000	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300049060728	J SANCHEZ	48506942	TORREAGUERA	13.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300048937321	J ESCUDERO	74301085	VALLADOLISES	04.03.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048857908	F TORRALVO	16255001	SAN PEDRO PINATAR	12.03.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048990712	G MARTINEZ	77706292	SAN PEDRO PINATAR	25.03.2000	25.000	150,25	RD 13/92	102.1
300048990025	OBRAS HERMUSAN SL	B73055451	SANTOMERA	17.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300048508021	Y MRICHA	X1544696Q	SANTOMERA	08.02.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300048609550	M SADOU	X2085242Q	SANTOMERA	04.02.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048609536	M SADOU	X2085242Q	SANTOMERA	04.02.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048609548	M SADOU	X2085242Q	SANTOMERA	04.02.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048801253	A ARBAOUI	X2723354Q	TORRE PACHECO	20.02.2000	100.000	601,01	3 RD 13/92	020.1
300048320937	A ARBAOUI	X2723354Q	TORRE PACHECO	24.02.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048804424	J SAURA	22981445	TORRE PACHECO	06.02.2000	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300048605178	E MKADMI	X2076368C	EL JIMENADO	15.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048920503	JUAN CIFUENTES SALAS Y JOS	E30523450	TOTANA	14.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300048300446	J TUDELA	23245989	TOTANA	13.03.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048909465	S MAROTO	07780292	LA PUEBLA DE ALMOR	22.03.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1

## Ministerio de Medio Ambiente Demarcación de Costas en Murcia

### 4909 Información pública sobre la definición de la Ribera del Mar en el tramo de costa que confronta con los hitos de deslinde de Zona Marítimo-Terrestre, n.º de orden M-23 al M-24, aprobado por O.M. de 23-06-61 en la Playa de La Puntica, término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia).

De conformidad, y por analogía con el trámite establecido en la Disposición Transitoria Decimoctava, apartado dos, del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, aprobado por R.D. 1.471/1989,

de 1 de diciembre, se somete a información pública el plano de definición de la Ribera del Mar fijada por esta Demarcación a instancia de don José Giménez Hernández, en nombre y representación de «Restaurante Venezuela, S.L.».

El citado plano estará a disposición del público durante un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que pueda ser examinado por cualquier interesado, en las oficinas de esta Demarcación de Costas en Murcia, sitas en Avda. de la Fama, s/n, «Edificio Línea», 1.ª planta, en Murcia, en horario hábil de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo formular durante ese plazo las alegaciones que estime oportunas.

Murcia, 4 de abril de 2000.—El Jefe de la Demarcación, Salvador Barnés Mora.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Instituto Nacional de Empleo  
Dirección Provincial de Murcia

**4697 Denegar subvención sobre fomento del empleo de trabajadores minusválidos.**

Empresa: Andrés Azorín, S.L.

Expediente: 0064/97.

Domicilio: Fausto Soriano, 6, 30510-Yecla.

Fecha de entrada: 01-03-97. Número de Registro: 4310-0000681. Actividad: 55.

Vista la solicitud formulada por la empresa de referencia en demanda de los incentivos establecidos en el R.D. 1.451/83, de 11 de mayo (B.O.E. 4-6-83) y Orden de 13-04-94 (B.O.E. 5-5-94) por la que se regula la concesión de ayudas y subvenciones sobre fomento del empleo de los trabajadores minusválidos, por la contratación del trabajador don Pérez Olivares, Pascual.

Hechos:

1. Que de la documentación aportada al expediente se deduce que, el trabajador que fue contratado con fecha 1-3-97 ha causado baja el 24-4-98, por lo que ya no presta servicios en la empresa solicitante.

Fundamentos de derecho:

1. Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales establecidas al efecto.

2. Que esta Dirección Provincial del INEM es competente para resolver el expediente que se tramita por delegación del Director General del INEM contenida en el artículo 28.8.b.1 de la Orden Ministerial de 21 de mayo de 1996 sobre delegación de atribuciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (B.O.E. 27-5-96).

3. Que no se cumplen los requisitos establecidos en: art. 7 del capítulo II del R.D. 1.451/83, 11 de mayo, pues: no se ha creado un puesto de trabajo estable, al no existir una resolución contractual de carácter indefinido.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial del INEM acuerda desestimar la solicitud de la empresa Andrés Azorín, S.L., denegando los beneficios solicitados por la contratación de don Pérez Olivares, Pascual.

Contra la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de la Orden de 13 de abril mencionada, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. Notifíquese.

Murcia a 25 de noviembre de 1998.—El Director Provincial del INEM, P.S. (O.M. 21-05-96, BOE 29-5-96), Jerónimo Herrera Navarro.

(D.G. 1)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Instituto Nacional de Empleo  
Dirección Provincial de Murcia

**4698 Notificación de Propuesta de Suspensión de prestación por desempleo.**

Relación de trabajadores que en trámite de notificación de Comunicaciones de cobros indebidos han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia» y a Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Apellidos y nombre	Localidad	D.N.I.	Importe
González Cánovas, Juan A.	Totana	21.988.230	6.804
González Pérez, Vicente	Cartagena	23.003.505	252.259
Moratalla Manrique, Braulio	S. Pedro del Pinatar	7.477.653	27.628
Muñoz Sánchez, Juan Ant.	Murcia	27.460.771	85.403
Oliva Fernández, Juan	Lorca	29.740.670	15.675
Pedrosa Martínez, María Mic.	Alguazas	34.799.879	5.196
Vega Cervantes, Encarnación	Cartagena	23.032.140	6.493

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Directora Provincial del INEM, escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de 10 días a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial podrá emitir la correspondiente Resolución confirmatoria del mismo.

Murcia a 10 de diciembre de 1999.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 273)

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Instituto Nacional de Empleo

Dirección Provincial de Murcia

**4695 Notificación de comunicación de cobros indebidos.**

Relación de trabajadores que en trámite de notificación de comunicación de cobros indebidos han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Apellidos y nombre	Localidad	D.N.I.	Importe
Abellán García, Salvador	Murcia	27.471.398	34.635
Baeza Reyes, Antonio	Cartagena	22.916.887	10.000
Balsalobre Mompeán, Luis	Murcia	27.440.813	110.189
Baños Belmonte, Antonio	Cartagena	22.957.332	51.030
Barroso Cobos, María Carmen	Cartagena	1.812.063	19.049
Baustista Alacid, María	Cartagena	27.479.963	44.967
Caparrós Berbel, Francisco	Cartagena	23.029.442	20.934
Carrillo Moreno, Antonio	Alcantarilla	52.809.409	208.204
Carrillo Moreno, José	Alcantarilla	48.398.519	74.065
Carrillo Sánchez, Pascual	Alcantarilla	22.346.539	209.323
Contreras Paredes, Susana	Murcia	2.856.551	38.964
Fuertes Muñoz, Francisco José	Alhama de Murcia	48.427.377	54.584
García López, Francisco	Cartagena	23.001.137	10.390
García Pérez, Casto	Jumilla	74.330.270	1.732
Guindos Rivas, María Carmen	Mazarrón	22.988.064	27.861
Jiménez Pla, Roque	Murcia	48.479.464	2.078
Jiménez Sánchez, Juan Miguel	Murcia	18.990.146	37.422
Julián Personal, Antonio	Santomera	34.817.897	14.862
Kornacker Wolfgang	Murcia	174.455	196.383
Lopez Cremades, Marina	Murcia	74.139.486	67.745
López Garre, Juan Damián	Murcia	27.438.933	4.196
López López, Carmen Ros	Cartagena	22.960.405	126.416
López Martínez, María Leonor	Mazarrón	23.013.270	51.030
López Tolosa, Josefa	Cartagena	22.972.778	15.585
Marín Nicolás, María Isabel	San Javier	22.940.278	57.598
Martínez Gambín, Claudio	Murcia	8.200.823	10.697
Martínez Torreblanca, Jesús	Murcia	34.810.345	93.443
Mayol Carrillo, Francisco	Alcantarilla	22.439.363	59.192
Mayol Sánchez, Antonio	Murcia	22.163.687	2.070
Morga Fernández, Inmaculada	Murcia	27.464.375	9.940
Morote Molina, Jesús L.	Abarán	46.057.638	31.828
Moyano Zurdo, Pablo	Águilas	6.528.839	20.781
Navarro Carrillo, Blas	Lorca	23.200.592	35.298
Navarro Ruiz, Ramón	Yecla	29.071.373	147.160
Osborne Maestre, José Javier	Cartagena	22.950.058	44.948
Pagán Sánchez, Antonio Luis	Murcia	34.796.114	1.505
Pato Fernández, Fermina	Murcia	72.458.089	29.574
Ramírez Arredondo, Juan	Murcia	22.972.333	21.088
Roca Martínez, Francisco	Librilla	27.443.810	2.506
Rojo López, M. Huertas	Lorca	23.243.160	26.154
Ruiz Alemán, Cristina	Murcia	34.814.495	25.298
Ruiz Pino, Manuel	S. Pedro d. Pinatar	30.398.197	54.785
Sánchez Martínez, Marta	Cartagena	22.976.777	28.449
Sánchez Osorio, Ana Isabel	Cartagena	5.909.118	25.976
Tahrouycht Ahmedd	Murcia	1.354.477	30.556
Velasco Oliva, Tomás	Murcia	27.464.368	60.610

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Directora Provincial del INEM, escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial podrá emitir la correspondiente Resolución confirmatoria del mismo.

Murcia a 9 de diciembre de 1999.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 272)

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Primera Instancia número Tres de Cartagena

##### 4790 Autos de menor cuantía 364/88.

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía 364/88, seguido en este Juzgado a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Ángel Sánchez Hernández y Rosa Arenas Zurdo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

En la ciudad de Cartagena a 28 de junio de 1991. El Ilmo. Sr. don Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres, pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente sentencia en los presentes autos de menor cuantía 364/88, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, dirigido por el Letrado Sr. García Ruiz, contra Ángel Sánchez Hernández y Rosa Arenas Zurdo. Siguen fundamentos de derecho, y

Fallo: Que desestimando la demanda presentada por el Procurador don Martín Cárceles Lorente, en representación del Banco Central, S.A., contra don Ángel Sánchez Hernández y doña Rosa Arenas Zurdo, previo rechazo de la excepción misma, con expresa imposición de costas al actor. Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Dicha sentencia fue apelada y revocada por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, Sección Segunda, en fecha 26 de enero de 1997 y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal del Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra la sentencia de 28 de junio de 1991, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, en el juicio de menor cuantía número 364 de 1988; debemos revocar y revocamos dicha resolución, y, en consecuencia, estimamos la demanda planteada y condenamos a los demandados don Ángel Sánchez Hernández y doña Rosa Arenas Zurdo a que abonen solidariamente a la actora la cantidad de 1.505.826 pesetas, y el interés de la misma al 19% anual, desde el 1 de junio de 1986, y pago de las costas procesales de la instancia, no haciendo expresa imposición de las causadas en esta alzada.

Devuélvase los autos originales al Juzgado de procedencia, con testimonio de la presente para su cumplimiento y ejecución.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Rosa Arenas Zurdo, extiende y firmo la presente en Cartagena a 2 de febrero de 1999.—La Secretaria.

#### Primera Instancia número Ocho de Cartagena

##### 4793 Expediente de dominio inmatriculación 83/2000.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio inmatriculación 83/2000, a

instancia de Miguel Balanza Martínez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Rústica: Trozo de terreno de secano plantado de almendros con una superficie de 0,6519 hectáreas en el paraje de Las Barrenas, del término municipal de Cartagena. Linda: por el Norte, con terreno propiedad de don Pedro Conesa González; por el Sur, con el Camino de los Jarales; por el Este, con rambla, y por el Oeste, con terreno propiedad de don Ángel López Romero.

Referencia catastral 51 016 000 00 087 00271 JH.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas y a los lindantes don Pedro Conesa González y don Ángel López Romero, a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a 7 de abril de 2000.—El Secretario.

#### Instrucción número Cuatro de Cartagena

##### 4795 Juicio de faltas 34/2000.

Doña María Dolores Fernández Jumilla, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Doy de fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 34/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

##### Sentencia

En Cartagena a 11 de febrero de 2000.

El Ilmo. Sr. don José Miñarro García, Magistrado-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas 34/2000, seguida por una falta de amenazas como denunciante María del Pilar Hurtado, contra Salvador Pérez Martínez.

##### Fallo

Que debo condenar y condeno a Salvador Pérez Martínez, como autor responsable de una falta de vejación injusta a la pena de 15 días de multa con cuotade 500 pesetas y al pago de las costas.

En caso de impago de la multa se aplicará lo previsto en el artículo 53 del Código Penal, cumpliendo el penado un día de arresto en Centro Penitenciario por cada dos cuotas o fracción de multa impagada.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cartagena, en el plazo de cinco días, desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. J. Miñarro. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Salvador Pérez Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a 11 de abril de 2000.—El Secretario.

## De lo Social número Uno de Cartagena

### 4802 Autos demanda 301/1999. Ejecución número 69/2000.

Doña María Luisa Hernández Morilla, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos número 301/99, seguidos en este Juzgado a instancias de Fernando Sánchez Moreno, contra Agustín Gea Martínez y otros, sobre cantidad, hoy ejecución número 69/00, se dictó la siguiente:

Propuesta de Providencia S.S.<sup>a</sup> la Secretario Judicial doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.

En Cartagena a siete de abril de dos mil.

Por presentado el anterior escrito por la parte demandante, únase a los autos de su razón, entréguese copia a la otra parte, se tiene por instada ejecución de sentencia, regístrese, y requiérase a Excavaciones y Rellenos Cartagena, S.L., Gea Martínez, S.L. y Agustín Gea Martínez, de pago, para que haga efectiva en el plazo de cinco días, la cantidad de 576.932 pesetas, que reclama el ejecutante en concepto de principal, más la de 116.000 pesetas, que ahora se presupuestan para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo de bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama conforme a lo previsto en el artículo 1.447 y siguientes de la LEC.

Y de estar la ejecutada en ignorado paradero, requiérasele por edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los sitios públicos de costumbre con los apercibimientos legales. Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad. Conforme.—Ilustrísima señora Magistrado, María Luisa Hernández Morilla.—El Secretario Judicial, R.E. Nicolás Nicolás. Rubricados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a las demandadas-ejecutadas que últimamente tuvieron su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a siete de abril de dos mil.—Ilustrísima señora Magistrada Juez.—S.S.<sup>a</sup>, el Secretario Judicial.

## De lo Social número Uno de Cartagena

### 4803 Autos demanda 300/1999. Ejecución número 70/2000.

Doña María Luisa Hernández Morilla, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos número 300/99, seguidos en este Juzgado a instancias de Juan Montoya Sánchez, contra

Agustín Gea Martínez, sobre cantidad, hoy ejecución número 70/00, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia S.S.<sup>a</sup> la Secretario Judicial doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.

En Cartagena a siete de abril de dos mil.

Por presentado el anterior escrito por la parte demandante, únase a los autos de su razón, entréguese copia a la otra parte, se tiene por instada ejecución de sentencia, regístrese, y requiérase a Excavaciones y Rellenos Cartagena, S.L., Gea Martínez, S.L. y Agustín Gea Martínez, de pago, para que haga efectiva en el plazo de cinco días, la cantidad de 586.188 pesetas, que reclama el ejecutante en concepto de principal, más la de 118.000 pesetas, que ahora se presupuestan para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo de bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama conforme a lo previsto en el artículo 1.447 y siguientes de la LEC.

Y de estar la ejecutada en ignorado paradero, requiérasele por edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los sitios públicos de costumbre con los apercibimientos legales. Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad. Conforme.—Ilustrísima señora Magistrado, María Luisa Hernández Morilla.—El Secretario Judicial, R.E. Nicolás Nicolás. Rubricados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a las demandadas-ejecutadas que últimamente tuvieron su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a siete de abril de dos mil.—Ilustrísima señora Magistrada Juez.—S.S.<sup>a</sup>, el Secretario Judicial.

## De lo Social número Uno de Cartagena

### 4804 Autos demanda 299/1999. Ejecución número 71/2000.

Doña María Luisa Hernández Morilla, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos número 299/99, seguidos en este Juzgado a instancias de José María Burlo Martínez, contra Agustín Gea Martínez y otros, sobre cantidad, hoy ejecución número 71/00, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia S.S.<sup>a</sup> la Secretario Judicial doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.

En Cartagena a siete de abril de dos mil.

Por presentado el anterior escrito por la parte demandante, únase a los autos de su razón, entréguese copia a la otra parte, se tiene por instada ejecución de sentencia, regístrese, y requiérase a Excavaciones y Rellenos Cartagena, S.L., Gea

Martínez, S.L. y Agustín Gea Martínez, de pago, para que haga efectiva en el plazo de cinco días, la cantidad de 1.222.110 pesetas, que reclama el ejecutante en concepto de principal, más la de 246.000 pesetas, que ahora se presupuestan para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo de bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama conforme a lo previsto en el artículo 1.447 y siguientes de la LEC.

Y de estar la ejecutada en ignorado paradero, requiérasele por edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los sitios públicos de costumbre con los apercibimientos legales. Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad. Conforme.—Ilustrísima señora Magistrado, María Luisa Hernández Morilla.—El Secretario Judicial, R.E. Nicolás Nicolás. Rubricados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a las demandadas-ejecutadas que últimamente tuvieron su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a siete de abril de dos mil.—Ilustrísima señora Magistrada Juez.—S.S.<sup>a</sup>, el Secretario Judicial.

## De lo Social número Uno de Cartagena

### **4805 Autos demanda 298/1999. Ejecución número 72/2000.**

Doña María Luisa Hernández Morilla, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos número 298/99, seguidos en este Juzgado a instancias de Cristóbal Albaladejo Bonaque, contra Agustín Gea Martínez y otros, sobre cantidad, hoy ejecución número 72/00, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia S.S.<sup>a</sup> la Secretario Judicial doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.

En Cartagena a siete de abril de dos mil.

Por presentado el anterior escrito por la parte demandante, únase a los autos de su razón, entréguese copia a la otra parte, se tiene por instada ejecución de sentencia, regístrese, y requiérase a Excavaciones y Rellenos Cartagena, S.L., Gea Martínez, S.L. y Agustín Gea Martínez, de pago, para que haga efectiva en el plazo de cinco días, la cantidad de 559.795 pesetas, que reclama el ejecutante en concepto de principal, más la de 112.000 pesetas, que ahora se presupuestan para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo de bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama conforme a lo previsto en el artículo 1.447 y siguientes de la LEC.

Y de estar la ejecutada en ignorado paradero, requiérasele por edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los sitios públicos de costumbre con los apercibimientos legales. Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad. Conforme.—Ilustrísima señora Magistrado, María Luisa Hernández Morilla.—El Secretario Judicial, R.E. Nicolás Nicolás. Rubricados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a las demandadas-ejecutadas que últimamente tuvieron su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a siete de abril de dos mil.—Ilustrísima señora Magistrada Juez.—S.S.<sup>a</sup>, el Secretario Judicial.

## De lo Social número Uno de Cartagena

### **4806 Autos demanda 297/1999. Ejecución número 73/2000.**

Doña María Luisa Hernández Morilla, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos número 297/99, seguidos en este Juzgado a instancias de Joaquín Hernández Paredes, contra Agustín Gea Martínez y otros, sobre cantidad, hoy ejecución número 73/00, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia S.S.<sup>a</sup> la Secretario Judicial doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.

En Cartagena a siete de abril de dos mil.

Por presentado el anterior escrito por la parte demandante, únase a los autos de su razón, entréguese copia a la otra parte, se tiene por instada ejecución de sentencia, regístrese, y requiérase a Excavaciones y Rellenos Cartagena, S.L., Gea Martínez, S.L. y Agustín Gea Martínez, de pago, para que haga efectiva en el plazo de cinco días, la cantidad de 428.777 pesetas, que reclama el ejecutante en concepto de principal, más la de 86.000 pesetas, que ahora se presupuestan para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo de bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama conforme a lo previsto en el artículo 1.447 y siguientes de la LEC.

Y de estar la ejecutada en ignorado paradero, requiérasele por edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los sitios públicos de costumbre con los apercibimientos legales. Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad. Conforme.—Ilustrísima señora Magistrado, María Luisa Hernández Morilla.—El Secretario Judicial, R.E. Nicolás Nicolás. Rubricados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a las demandadas-ejecutadas que últimamente tuvieron su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a siete de abril de dos mil.—Ilustrísima señora Magistrada Juez.—S.S.<sup>a</sup>, el Secretario Judicial.

## De lo Social número Uno de Cartagena

### 4807 Autos demanda 296/1999. Ejecución número 74/2000.

Doña María Luisa Hernández Morilla, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos número 296/99, seguidos en este Juzgado a instancias de José Ruiz González, contra Agustín Gea Martínez y otros, sobre cantidad, hoy ejecución número 74/00, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia S.S.<sup>a</sup> la Secretario Judicial doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.

En Cartagena a siete de abril de dos mil.

Por presentado el anterior escrito por la parte demandante, únase a los autos de su razón, entréguese copia a la otra parte, se tiene por instada ejecución de sentencia, regístrese, y requiérase a Excavaciones y Rellenos Cartagena, S.L., Gea Martínez, S.L. y Agustín Gea Martínez, de pago, para que haga efectiva en el plazo de cinco días, la cantidad de 940.150 pesetas, que reclama el ejecutante en concepto de principal, más la de 190.000 pesetas, que ahora se presupuestan para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo de bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama conforme a lo previsto en el artículo 1.447 y siguientes de la LEC.

Y de estar la ejecutada en ignorado paradero, requiérasele por edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los sitios públicos de costumbre con los apercibimientos legales. Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad. Conforme.—Ilustrísima señora Magistrado, María Luisa Hernández Morilla.—El Secretario Judicial, R.E. Nicolás Nicolás. Rubricados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a las demandadas-ejecutadas que últimamente tuvieron su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a siete de abril de dos mil.—Ilustrísima señora Magistrada Juez.—S.S.<sup>a</sup>, el Secretario Judicial.

## De lo Social número Uno de Cartagena

### 4801 Autos demanda 302/1999. Ejecución número 68/2000.

Doña María Luisa Hernández Morilla, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos número 302/99, seguidos en este Juzgado a instancias de José Antonio Gea Soto, contra Agustín Gea Martínez y otros, sobre cantidad, hoy ejecución número 68/00, se dictó la siguiente:

Propuesta de Providencia S.S.<sup>a</sup> la Secretario Judicial doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.

En Cartagena a siete de abril de dos mil.

Por presentado el anterior escrito por la parte demandante, únase a los autos de su razón, entréguese copia a la otra parte, se tiene por instada ejecución de sentencia, regístrese, y requiérase a Agustín Gea Martínez Excavaciones y Rellenos Cartagena, S.L., Gea Martínez, S.L., de pago, para que haga efectiva en el plazo de cinco días, la cantidad de 1.088.428 pesetas, que reclama el ejecutante en concepto de principal, más la de 220.000 pesetas, que ahora se presupuestan para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo de bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama conforme a lo previsto en el artículo 1.447 y siguientes de la LEC.

Y de estar la ejecutada en ignorado paradero, requiérasele por edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los sitios públicos de costumbre con los apercibimientos legales. Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad. Conforme.—Ilustrísima señora Magistrado, María Luisa Hernández Morilla.—El Secretario Judicial, R.E. Nicolás Nicolás. Rubricados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a las demandadas-ejecutadas que últimamente tuvieron su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a siete de abril de dos mil.—Ilustrísima señora Magistrada Juez.—S.S.<sup>a</sup> el Secretario Judicial.

## Primera Instancia número Tres de Lorca

### 4792 Juicio de cognición 336/97.

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición, bajo el número 336/97, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador don Pedro Arcas Barnés, contra don Jesús Antonio López Pascual, en paradero desconocido y cuyo último domicilio

conocido era en Lorca, Alameda de la Constitución, s/n., Restaurante Capricho, sobre reclamación de cantidad de 157.840 pesetas. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado citar al demandado antes expresado, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 13 de junio, a las 10 horas de su mañana en primera citación, o el siguiente día 16 de junio, a las 10 horas, para la práctica de confesión judicial, solicitada por la parte actora, bajo apercibimiento de que, caso de no comparecer, se le podrá tener por confeso en el reconocimiento de la deuda.

Y para que sirva la presente de citación en forma al demandado antes citado don Jesús Antonio López Pascual, para la práctica de prueba de confesión judicial, extendiendo y firmo el presente en Lorca a 4 de abril de 2000.—El Secretario, Ángel de Alba y Vega.

## Primera Instancia número Tres de Lorca

### 4791 Procedimiento sumario Art. 131 L.H., 152/98.

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 152/98, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Juan Muñoz Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Corregidor, 5, de esta ciudad, el día 21 de julio 2000, a las 11 horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda: Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en la sucursal número 3.540 del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.071, una cantidad igual, al 50% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera: Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de septiembre de 2000, a las 11 horas de su mañana, sirviendo

de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre de 2000, a las 11 horas de su mañana, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la posturas en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta y su valor:

Finca rústica.- Trozo de tierra seco, en la diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, de cabida ochenta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y dieciséis decímetros cuadrados, equivalentes a una fanega, seis celemines y veintitrés céntimos de otro, marco de ocho mil varas. Linda: Norte, Daniel Muñoz García; Poniente, Gonzalo López Marín; Mediodía, Fulgencio Sánchez García y José Muñoz García; Levante, José Muñoz romera e Isabel Carrasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Lorca, al tomo 2.057, libro 21, folio 37, finca registral número 3.532-P.

Tipo a efectos de subasta es de 6.255.500 pesetas.

Dado en Lorca a 30 de marzo de 2000.—El Secretario, Ángel de Alba y Vega.

## Primera Instancia número Dos de Murcia

### 4822 Juicio ejecutivo 818/1999.

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 818/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de José Hernández Lajarín, María Martínez Balsalobre, contra Antonio Zapata Nortes y esposa artículo 144 R.H., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de julio, a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### **Bienes que se sacan a subasta y su valor:**

Rústica.- Veinticinco por ciento de la finca registral 7.902 de Librilla, partido de Belén, un trozo de tierra seco, que ocupa 6 hectáreas, 34 áreas y 84 centiáreas. Linda: Norte, Fuensanta Marín Hernández; Sur, Juan García Guirao y finca Los Palmas; Este, camino de Belén, y Oeste, Andrés Martínez Alcaraz.

Valoración del veinticinco por ciento de la finca descrita: 4.975.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de abril de 2000.—La Magistrado-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

### **Primera Instancia número Seis de Murcia**

#### **4950 Juicio ejecutivo número 532/94.**

Don José Moreno Hellín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 532/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Trinitario Rodríguez Arnau, Francisca Rodríguez Mula, José Antonio Rodríguez Rodríguez, Roberto Rodríguez Rodríguez y Trinitario Rodríguez Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 31 de mayo de 2000 a las 1030 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 0182 5639 3097 17 0532 94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

La certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de junio de 2000 a las 10,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de julio de 2000 a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### **Bienes que se sacan a subasta y su valor**

Urbana: Apartamento en la segunda planta del edificio en la Urbanización Torre Blanca, en el término municipal de Torrevieja, sito en la Hacienda de Manguilla del Torrejón, es del tipo A22, tiene una superficie construida de cuarenta y cinco metros y veinticuatro decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja Dos, sección de Torrevieja, libro 534, tomo 1.631, página 202, finca número 40.535.

Tasada a efectos de subasta en 6.333.600 pesetas.

Dado en Murcia a catorce de abril de dos mil.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

### **Instrucción número Uno de Murcia**

#### **4797 Juicio de faltas 269/00R.**

El Ilmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 269/00R, en relación a los siguientes hechos:

falta contra el orden público (circular sin seguro el 4-9-99).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado don Federico Murcia López, con D.N.I. 48.394.400, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado, a fin de asistir al juicio de faltas señalado para el día 10 de octubre, a las 9,20 horas, en la Sala de Audiencia sita en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (calle Ronda de Garay, 7), en concepto de denunciado, haciéndole saber que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañado de Abogado si así lo desea.

Dado en Murcia a 10 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

## Instrucción número Uno de Murcia

### 4799 Juicio de faltas 24/0-P.

El Ilmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 24/0-P, por falta contra el orden público (insultos Agentes de la Autoridad).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Francisco Pablo Sandoval Ortiz, con domicilio últimamente en calle San Ginés, número 25, 2.º, Murcia, por el presente se le cita de comparecencia, para asistir al acto de juicio oral señalado para el día 24 de octubre, a las 10,05 horas, haciéndole saber que podrá concurrir con las pruebas de que intente valerse, asistido de Letrado si lo desea, y advirtiéndole que en caso de incomparecencia sin justificación, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 13 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

## Instrucción número Uno de Murcia

### 4798 Juicio de faltas 891/99-P.

El Ilmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 891/99-P, por amenazas y lesiones.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Pedro Gómez Ros, D.N.I. 22.422.087, con domicilio últimamente en Avda. Marqués de los Vélez, número 32, Murcia, por el presente se le cita de comparecencia, para asistir al acto de juicio oral señalado para el día 17 de octubre, a las 10,15 horas, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, asistido de Letrado si lo desea y advirtiéndole que en caso de incomparecencia sin justificación, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 13 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

## Instrucción número Cuatro de Murcia

### 4794 Juicio de faltas 557/2000.

Don Javier Luis Parra García, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 557/2000, se ha acordado citar a Mohamed Sassaqui, con permiso de residencia X-0881714-D.

Y para que conste y sirva de citación a Mohamed Sassaqui, a fin de que comparezca a juicio el próximo día 26 de julio, a las 10,30 horas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Murcia a 11 de abril de 2000.—El Secretario, Javier Luis Parra García.

## De lo Social número Uno de Murcia

### 4808 Autos demanda 757/1999. Ejecución número 1/2000.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número Uno, registrado con número 757/99, ejecución número 1/2000, a instancia de Rafael Bedmar Giménez, contra Claudio J. y Barranda, S.L., Maderas Alcantarilla, S.L., en reclamación sobre ordinario, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración

Lote único:

- 1 báscula de 1.500 Kg.
  - 2 moldes de montar palets.
  - 3 recortadoras de tacos.
  - 1 bocilladora.
  - 1 afiladora marca Winter CNNS
  - 1 afiladora marca Vollmer CNH 1996.
  - 1 triscadora marca Jouse Tribo (3670724) NR.
  - 1 máquina de soldar por alambre.
  - 1 máquina de afilar discos.
  - 1 didrado de sierra Mariano Boo.
  - 1 didrato de sierra Armentia y Corres.
  - 1 didrato de sierra Barton (108930) NR MOD. SDD 1100.
  - 1 retestadora Barton (1289) NR MOD. AR2 1800.
  - 2 transportadoras de cadena de 5 mts.
  - 1 aparato de sierra Mena Claramunt.
  - 1 aparato de sierra Bort.
  - 1 retestadora.
  - 1 preparadora de madera Bonany, mod. B12/BM NR (05/4450/509).
  - 1 tonzeadora.
  - 1 peladora Talleres Bar-Gar, S.L.
  - 1 báscula.
  - 1 carretilla elevadora Tecnocar, mod. FD25 R1786, de 2.500 Kg., y 3,30 m. de elevación (20222668).
- Valor efectos subasta: Seis millones setecientos veinte mil pesetas.

**Condiciones de la subasta:**

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Murcia en primera subasta el día 7-6-2000. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 7-7-2000. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 7-9-2000.

Todas ellas se celebrarán a las once treinta horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.- Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.- Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario B.B.V., número de cuenta 3092.0000.64.0757/99, el 20% del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15% (20% del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º LEC).

Tercera.- En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria y número de cuenta antes citados el 20% (primera subasta) o el 15% (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20% del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario Judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.- El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.- Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de la valoración.

Sexta.- En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50% de la valoración (artículo 1.504 LEC).

Séptima.- En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la valoración del lote (artículo 261 a LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de 10 días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.- En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.- Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.- Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de

los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la L.P.L.).

Decimoprimer.- El precio del remate deberá consignarse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Decimosegunda.- Los bienes embargados están depositados en Camino de los Abelchites, s/n, de Las Torres de Cotillas (Murcia), domicilio de «Maderas Alcantarilla, S.L.» a cargo de José Gomariz Freixinos y Juan Jesús Jiménez Aroca.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido la presente en Murcia a siete de abril de dos mil.—El Secretario Judicial.

**Primera Instancia número Uno de San Javier****4949 Juicio ejecutivo número 12/98.**

Don Salvador Roig Tejedor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 12/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Electrodomésticos Telemar de Torre Pacheco, S.L., Antonio Martínez Carrión y María Carmen Martos García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 17 de mayo a las 19 horas, en su caso, en segunda el 14 de junio a las 19 horas y en tercera el 12 de julio a las 19 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115 17 1298, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor**

Urbana: Once. Plaza de aparcamiento situada en planta sótano del edificio sito en Murcia, calle Cartagena. Ocupa una superficie útil de 10,56 metros cuadrados.

Valor a efectos de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a quince de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.

que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor**

Turismo marca Ford, modelo Escort 1.3, 5 puertas, matrícula MU-7220-V, con bastidor VS6AXXWPAAES52709, matriculado el 15-3-85, tasado en 165.000 pesetas.

En San Javier a catorce de abril de dos mil.—La Juez.—El Secretario.

**Instrucción número Dos de San Javier****4809 Ejecutoria penal número 95/98-01.**

Doña Matilde Mengual Befán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 95/98, se siguen autos de ejecutoria penal, contra don Francisco Galindo González y en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que luego se dirán, previniendo a los posibles licitadores:

Primero: Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo en Carretera Pinatar, 23, de esta localidad, la primera, el día 15 de junio, la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 17 de julio, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 14 de septiembre, todas del año actual y todas a las once horas.

Segundo: Que el tipo de la primera subasta será el del avalúo pericial de los bienes, en su caso, el de la segunda, será el mismo con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-000-78-0095-98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Cuarto: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos en la primera y segunda subasta, mientras que en la tercera no habrá sujeción a tipo, si bien, en esta tercera subasta, sólo se aprobará el remate en el acto, si existe postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, si no cubre esas dos terceras partes se hará saber al deudor, quien podrá, dentro del plazo de los nueve días siguientes, pagar la deuda librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, o pagar la cantidad ofrecida por el mejor o mejores postores para dejar sin efecto dicha aprobación, obligándose a pagar el resto de la deuda en los plazos y condiciones que ofrezca, y que se aprueben por este Juzgado.

Quinto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá

**Primera Instancia número Dos de Totana****4796 Medida provisionales número 63/97.**

Don Juan Emilio López Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de la ciudad de Totana y su partido.

Por estar así acordado en resolución dictada el día de la fecha en los autos de medidas provisionales número 63/97, instados por el Procurador Sr. Rubio Luján, en nombre y representación de Gemma María Ortega Vilar, contra Darren Leach, en la actualidad en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Lancashire, Inglaterra, 7, en cuyo procedimiento se ha dictado resolución con esta fecha por la que se acuerda citar a don Darren Leach, a fin de que el próximo día 23 de mayo y hora de las diez, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado con objeto de celebrar la preceptiva comparecencia, bajo apercibimientos que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a don Darren Leach, expido el presente que firmo y sello en Totana a 6 de marzo de 2000.—El Juez, Juan Emilio López Llamas.—La Secretaria.

**De lo Social número Uno de Elche (Alicante)****4800 Procedimiento 227/00, sobre despido.**

El Ilmo. Sr. don Alejandro Pérez Belmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de los de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento número 227/00, en reclamación por despido, a instancia de Lino Navarrete Carmona, contra Construcciones Proycon Levante, S.L., se cite a la mencionada Construcciones Proycon Levante, S.L., en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Avenida del País Valenciano, número 31, el próximo día 25 de mayo de 2000, a las 11 horas, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por la falta de asistencia de la demandada, debidamente citada.

Lo hace público por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a los efectos pertinentes.

En Elche a 17 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez, Alejandro Pérez Belmonte.—El Secretario.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Abarán

#### 4789 Modificación ordenanza de precio público aparcamientos.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de abril de 2000, adoptó el acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal del precio público por aparcamientos, por lo que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 17.1 de la Ley 39/88, se expone al público por espacio de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dentro de los cuales, los interesados podrán examinar y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas en este Ayuntamiento.

Abarán, 17 de abril del 2000.—El Alcalde.

### Águilas

#### 4955 Aprobado inicialmente expediente de modificación puntual número 12 del PGOU.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria, con fecha 23 de marzo de 2000, el expediente de modificación puntual número 12 del PGOU, relativo a regulación uso de taller en suelo urbano, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del TRLS de 9 de abril de 1976, y concordantes del Reglamento del Planeamiento Urbanístico, de 23 de junio de 1978, el expediente se expone a información pública de treinta días de duración, contados a partir del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Floridablanca, número 6, y presentarse por cualquier persona y por escrito las alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

Águilas, 18 de abril de 2000.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Bartolomé Hernández Giménez.

### Águilas

#### 4956 Aprobado inicialmente expediente de modificación puntual número 15 del PGOU.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria, con fecha 23 de marzo de 2000, el expediente de modificación puntual número 15 del PGOU, relativo a modificación de alturas en instalación hotelera en calle Cartagena, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del TRLS de 9 de abril de 1976, y concordantes del Reglamento del Planeamiento Urbanístico, de 23 de junio de 1978, el expediente se expone a información pública de treinta días de duración, contados a partir del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Floridablanca, número 6, y presentarse por cualquier persona y

por escrito las alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

Águilas, 18 de abril de 2000.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Bartolomé Hernández Giménez.

### Alguazas

#### 4788 Lista cobratoria agua y alcantarillado primer trimestre 2000.

Aprobada la lista cobratoria de los recibos de abastecimiento por el suministro de agua potable y alcantarillado del primer trimestre de 2000, por importe de 12.372.313 pesetas, se expone al público durante un mes, para examinarse por los interesados en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Alguazas, de 9 a 14 horas de lunes a viernes, pudiendo interponer recurso de reposición en dicho plazo, a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación al artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, que de no existir elevarán a definitiva la lista cobratoria, cuyo periodo de cobranza será de un mes a partir de dicha fecha. Pasado este plazo se procederá al corte de suministro.

Los recibos estarán al cobro en las oficinas del Servicio Municipal de Aguas, empresa Urbaser, S.A., sitas en calle Velázquez, 5, una vez transcurrido los plazos reglamentarios de exposición pública y de resolución de reclamaciones si las hubiera.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del R.G.R.

En Alguazas, 7 de abril de 2000.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.—El Secretario General, Antonio Francisco García González.

### Alhama de Murcia

#### 4787 Delegación de atribuciones en Concejales.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad al artículo 44.2 y demás concordantes del R.O.F. del Real Decreto 2.586/86, y artículos 26 y 27 del R.O. del Ayuntamiento, lo siguiente:

-Que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 23 de noviembre de 1999, se revocan las delegaciones hechas en el Concejal don Juan José Piernas Hernández, en materia de Medio Ambiente, y de la Concejala doña Lucía Cánovas Ballester, en materia de Salud.

-Que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 23 de noviembre de 1999, se delega en don Aurelio Almagro Requena, Concejal, las atribuciones en materia de Salud y Medio Ambiente, en los términos del artículo 43.5 b) del R.O.F.

-Que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de marzo del año 2000, se nombra a don Amadeo Martínez Barqueros, Alcalde-Pedáneo o de barrio de la pedanía de Gebas, con las facultades que le son propias de su cargo.

Lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.O.F.

Alhama de Murcia, 31 de marzo del año 2000.—El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

## Alhama de Murcia

**4783 Licitación de enajenación mediante subasta de vehículos de desguace.****1. Entidad adjudicadora**

Excelentísimo Ayuntamiento de Alhama de Murcia.  
Sección de Secretaría.

**2. Objeto del contrato**

Enajenación de diferentes vehículos para desguace.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Urgencia.  
Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe al alza: 200.000 pesetas.

**5. Obtención de documentación e información**

Excelentísimo Ayuntamiento de Alhama de Murcia (Sección de Secretaría).

Teléfono: 968 63 00 00.

**6. Requisitos específicos del contratista**

Relacionados en la cláusula 2.ª del pliego de condiciones.

**7. Presentación de las ofertas**

Fecha límite de presentación: Ocho días naturales desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en horario de oficina.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula cuarta del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: En el indicado en la cláusula cuarta del pliego.

**8. Apertura de ofertas**

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento, a las 14 horas del día hábil siguiente, al de finalización de presentación de ofertas.

**9.-Gastos de anuncios**

Por cuenta del adjudicatario.

**10.-Pliego de condiciones**

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, queda expuesto al público durante el plazo de cuatro días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones, caso de presentarse alguna, se suspenderá la presente licitación.

Alhama de Murcia, 7 de abril del año 2000.—El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

## Blanca

**4708 Presupuesto general de la Corporación.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, una vez que ha sido definitivamente aprobado, se expone al público el Presupuesto general de la Corporación para el ejercicio de 2000 que, por capítulos, presenta el siguiente resumen:

**RESUMEN ECONÓMICO DE INGRESOS**

<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
Capítulo 1.	Impuestos directos,	100.200.000
Capítulo 2.	Impuestos indirectos,	10.000.000
Capítulo 3.	Tasas y otros ingresos,	242.005.000
Capítulo 4.	Transferencias corrientes,	165.675.000
Capítulo 5.	Ingresos patrimoniales,	13.150.000
	Suma operaciones corrientes,	<b>531.030.000</b>
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
Capítulo 6.	Enajenación de inversiones reales,	52.005.000
Capítulo 7.	Transferencias de capital,	232.860.000
Capítulo 9.	Pasivos financieros,	30.005.000
	Suma operaciones capital,	<b>314.870.000</b>
	<b>Suma total estado de ingresos,</b>	<b>845.900.000</b>

**RESUMEN ECONÓMICO DE GASTOS**

<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
Capítulo 1.	Gastos de personal,	195.275.000
Capítulo 2.	Gastos en bienes corrientes y servicios,	302.610.000
Capítulo 3.	Gastos financieros,	6.755.000
Capítulo 4.	Transferencias corrientes,	23.565.000
	Suma operaciones corrientes,	<b>528.205.000</b>

	<b>B) Operaciones de capital:</b>	
Capítulo 6.	Inversiones reales,	300.330.000
Capítulo 9.	Pasivos financieros,	17.365.000
	Suma operaciones de capital,	<b>317.695.000</b>
	<b>Suma total estado de gastos,</b>	<b>845.900.000</b>

Contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Igualmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se expone al público la plantilla de personal comprensiva de las plazas reservadas a funcionarios, personal laboral fijo y personal laboral de duración determinada, así como la Relación de Puestos de Trabajo, con las características y retribuciones que se indican de modo resumido:

#### PLANTILLA DE PERSONAL

Plazas	Denominación	Grupo	CD	Vacantes	Propiedad
FUNCIONARIOS					
<b>1.-Habilitación Nacional</b>					
1	1.1.-Secretario	A	26	Una	
1	1.2.-Interventor	A	21	Una	
<b>2.-Escala Administración General</b>					
<u>2.2.-Subescala Administrativa</u>					
1	2.2.1.-Tesorero	C	21		Una
2	2.2.2.-Administrativo	C	18		Dos
<u>2.3.-Subescala Auxiliar Administrativo</u>					
4	2.3.1.-Auxiliar Administrativo	D	16		Cuatro
<b>3.-Escala Administración Especial</b>					
<u>3.1.-Subescala Técnica</u>					
3.1.1.-Clase Auxiliar					
1	3.1.1.1.-Operador de consola	D	16		Una
1	3.1.1.2.-Auxiliar archivo-biblioteca	D	16		Una
<b>3.2.-Subescala Servicios Especiales</b>					
<u>3.2.1.-Policía Local</u>					
1	3.2.1.1.-Cabo Policía	C	14		Una
8	3.2.1.2.-Policía Local	C	12		Ocho
<u>3.2.2.-Clase: Personal de Oficios</u>					
1	3.2.2.1.-Encargado gasolinera	D	16		Una
1	3.2.2.2.-Sepulturero	E	12		Una
<b>22</b>	<b>Total funcionarios</b>			<b>2</b>	<b>22</b>
PERSONAL LABORAL FIJO					
1	Ordenanza Ayuntamiento	E	12		Una
2	Limpiadora	E	7		Dos
1	Jefe de Servicios	E	9		Una
1	Peón Oficios varios	E	7		Una
1	Auxiliar ambulatorio	E	7		Una
1	Ordenanza colegio				Una
1	Operario de jardinería	E	7	Una	
1	Peón servicios múltiples (tiempo parcial)	E	7	Una	
3	Peón limpieza y recogida basuras				Tres
<b>12</b>	<b>Total fijos</b>			<b>2</b>	<b>10</b>

Plazas	Denominación	Vacantes	Propiedad
PERSONAL LABORAL TEMPORAL			
5	Asistencia a domicilio	Cinco	
5	Monitor/Educador	Cinco	
3	Profesor garantía social	Tres	
3	Monitor garantía social	Tres	
3	Educador inserción social	Tres	
1	Auxiliar ambulatorio	Una	
6	Limpiadora	Seis	
2	Profesor EGB	Dos	
1	Arquitecto municipal	Una	
1	Oficial 1.ª construcción	Una	
2	Peón servicios múltiples	Dos	
1	Peón agrícola	Una	
1	Director Escuela Música	Una	
1	Técnico mantenimiento teatro	Una	
1	Azafata exposiciones	Una	
1	Empleado gasolinera	Una	
<b>37</b>	<b>Total temporales (excepto sustituciones)</b>	<b>37</b>	

#### RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO

Denominación	N.º PT	FP	GR	C.D.	C.E. Anual	CAR	ESC
<b>Área de Secretaría</b>							
Secretaría General del Ayuntamiento	1	C	A	26	832.160	HN	HN
Resp. Secretaría y Asist. Directa Alcalde	1	C	D	16	468.657	F	AG
Resp. Información, Registro y Servicios Gen.	1	C	D	16	438.657	F	AG
Conserje-Notificador	1	C	E	12	323.328	L	AG
Responsable Archivo-Biblioteca	1	D	E	16	468.657	F	AG/AE
<b>Área de Intervención</b>							
Interventor General del Ayuntamiento	1	C	A	21	887.241	HN	HN
Responsable Gestión Presup. y Contab.	1	C	C/D	18	887.241	F	AG
Responsable Gestión Trib. y Rec. Locales	1	C	D/C	16	468.657	F	AG
Responsable Servic. Munic. y Justif. Gastos	1	C	D/C	16	468.657	F	AG
<b>Área de Tesorería</b>							
Tesorero del Ayuntamiento y Jefe Área	1	LD	C	21	887.241	F	AG
Responsable Personal, Formación y Empleo	1	C	D	16	468.657	F	AG
<b>Área de Urbanismo</b>							
Arquitecto: Responsable Planes-Gestión Urb.	1	LD	A			L/F	AE
Responsable de Licencias, Montes y Cement.	1	C	C/D	18	887.241	F	AG
<b>Área de Seguridad</b>							
Cabo de la Policía Local	1	C	C	14	979.898	F	AE
Agente de la Policía Local	8	C	C	12	592.147	F	AE
<b>Servicio de Cementerio, Gasolinera y Sanitario</b>							
Responsable de Ambulatorio	1	C	E	7	401.190	L	AE
Responsable de Cementerio	1	C	E	12	260.553	F	AE
Responsable de Gasolinera	1	C	D	16	621.400	F	AE
<b>Servicio de Mantenimiento, Obras y Limpieza</b>							
Jefe de Servicios	1	C	E/D	9	622.673	L	AE
Limpiadora Dependencias Municipales	1	C	E	7	203.894	L	AE
Limpiadora Estación	1	C	E	7	96.476	L	AE
Peón de Limpieza Viaria y Mercado	2	C	E			L	AE
Peón de Recogida de Residuos Sólidos	1	C	E			L	AE
Responsable de Vigilancia y Mant. Colegio	1	C	E			L	AE
Responsable de Servicios Varios	1	C	E	7	150.372	L	AE
Responsable de Parques y Jardines	1	C	E	7	346.747	L	AE
Peón de Servicios Varios-Estación Blanca	1	C	E	7	62.620	L	AE

Blanca, 19 de abril de 2000.—El Alcalde-Presidente, Rafael Laorden Carrasco.

## Campos del Río

**4782 Resolución de la Alcaldía: Aprobación inicial proyecto urbanización calle nueva apertura entre calle San Fernando y calle del Agua.**

Presentado a instancia de parte interesada, el proyecto de urbanización de calle nueva apertura entre calle San Fernando y calle del Agua, con el contenido y documentos que establecen los artículos 82 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, e informado favorable por los servicios técnicos municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 107, del mencionado Reglamento de Gestión Urbanística, y en base a las competencias que me son propias.

**HE RESUELTO**

1) Aprobar inicialmente el «proyecto de urbanización de calle nueva apertura entre calle San Fernando y calle del Agua», redactado a instancia de don Salvador López Garrido.

2) Abrir un plazo de información pública de quince días, con publicación de anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», tablón de anuncios del Ayuntamiento, y un periódico de difusión regional. Transcurrido el referido plazo, y en caso de no presentarse alegaciones, el proyecto pasaría automáticamente a su aprobación definitiva.

3) Dar audiencia a los interesados con citación personal e igual plazo.

Campos del Río, 4 de abril de 2000.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

## Cieza

**4828 Anuncio de notificación de actuaciones en procedimiento de apremio.**

En el Procedimiento Administrativo de Apremio que se sigue en este Excmo. Ayuntamiento, no ha sido posible practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, intentándose en diversas ocasiones la notificación a los interesados en su último domicilio conocido con resultado negativo, por lo que según disponen los artículos 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se inserta el presente anuncio para que, los interesados o sus representantes comparezcan, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación, ante la Unidad de Recaudación de este Excmo. Ayuntamiento, sita en C/ San Sebastián nº 35 de Cieza, a fin de que sea practicada la notificación correspondiente. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

**Nombre o Razón Social**

ABDELLATIF, GHANDI	X2157146E
AGENCIA INMOBILIARIA EL HOGAR, S.L.	B30247506
ALARCON LOPEZ, MIGUEL ANGEL	34795893K
ALBARRACIN MARIN-BLAZQUEZ, JUAN J.	27425040R
ALCARAZ LOPEZ, ANTONIO	22941467W
AMADOR RODRIGUEZ, JOSE	22318450D

**N.I.F.**

AMADOR SANTIAGO, ALFONSO	34801354P
AMADOR SANTIAGO, MIGUEL	34833251G
ARCO CASTRO, ANTONIO	29037681C
ARDI-5, S.A.	A30054076
AROCA GIMENEZ, CARMEN	4974875K
AROCA GUARDIOLA, MANUELA	74264416S
AROCA LUCAS, JUAN	29039625D
ART CIEZA, S.C.L.	F30465488
ATO HEREDIA, JAVIER	53141976Q
ATO HITA, PASCUALA ENCARNACION	21392094R
ATO RUIZ, JOSE	74326175L
ATTAQUI, SALAH	X2206761D
AVELLANEDA BLEDA PEDRO	34809079M
AYALA AROCA, FRANCISCO	74317985V
AYALA AROCA, MARIA DOLORES	29040025H
AYALA MARTINEZ, CARMEN	74264691Z
AZNAR MARIN-BARNUEVO, CONCEPCION	22451329V
BALSALOBRE ATO, MANUEL	22437087N
BALSALOBRE FERRER, JOSEFA	74297550Y
BALSALOBRE VILLA, MIGUEL	22272197D
BARCELO MARMOL, JOSE FRANCISCO	22442985E
BARDISA RUIZ, ENRIQUE	21287788T
BARDISA RUIZ, MARIA DOLORES	21328931L
BATIMAN STAR, S.L.	B53067344
BEAUTY FRUITS, S.L.	B30551188
BELLMONT GONZALEZ, SOLEDAD	1577220H
BELMOKADDEM, HASSANE	X1393727L
BEN CHIHEB	X0351488W
BENEYTO MARTINEZ, ENCARNACION	21973846Z
BEREÑE PEREZ, CARLOS	D2144292
BERMEJO MORENO, MARIA ROSA	27433025M
BERNAL MOLINA, JOSEFA	48475974R
BERNAL VAZQUEZ, RUPERTO	22308830A
BERNAL YUSTE, ISABEL	77565430T
BLAZQUEZ MIÑANO, JOAQUIN	43540545G
BOLICOS, S.L.	B30536858
BOUHAQUI, ABDELKADER	X1295514Q
BUITRAGO ATO, ANTONIO	22464948C
BUITRAGO MARIN, ANDRES	29038491W
BUITRAGO MARIN, JUANA	74261502E
CAMACHO CAMACHO, JESUS	22310825C
CAMPOS LOPEZ, JOSE	22324945H
CAMPRECIO COROMINA, GABRIEL	3820317V
CANDEL LOPEZ, ANSELMO	29037703L
CANDEL MIÑANO, FRANCISCO	22313227F
CANDEL SAORIN, RAIMUNDA	22271501A
CAPDEVILA BALDRICH, LUISA	22270793P
CARMEN Y CARMEN DE CIEZA, S.L.	B30585392
CARPINTERIA LA CARCOMA, S.L.	B30575252
CARRILLO ATO, JESUS	22427794B
CARRILLO OLIVER, FRANCISCA	29040698R
CARRILLO OLIVER, PEDRO LUIS	34796009E
CARRILLO VICENTE, AGUEDA	52800073P
CARTAGENA CUEVAS, JESUS	27483112K
CASTRO GARCIA, ANTONIA	77512418A
CASTRO TORRES, JOSE	74208828H
CLASICA DEL ENVASE, S.L.	B30521645
CONGELADOS CIEZA MAR, S.L.	B30594592
CONGELADOS TOMAR, S.L.	B30368336
CONPONE, S.L.	B30337034
CONSTRUCCIONES HERSAN, S.C.L.	F30472146
CONSTRUCCIONES PIRAMIDE 2000, S.L.	B73000754

CRUZ SAAVEDRA, AVELINO	22116414M	JAVEGA MARTINEZ, JOSE JULIAN	4546961E
EGEA BALSALOBRE, JESUS	74320562H	JIMENEZ SAAVEDRA, LEONOR	22122746N
EGIDO GONZALEZ, FRANCISCA	50792917Q	JIMENEZ VENECIANO, JOSE	22267261H
EL BADR, ABDENBI	X2202771S	JOTRANS, S.L.	B30264063
EL PICARCHO, S.A.	A30020853	JULIA MOLINA, FRANCISCO	29039725V
ELALOUIA, ABDERRAHIM	X2421694R	JULIA ORTIZ, JUAN	22358335N
ESCOLANO ANGOSTO, JAIME	22123123K	KARIMA JALAL	X1342209K
FALCON PIÑERA, FRANCISCO	74320600X	LAMORENA GARCIA, BENITO	45039817K
FERNANDEZ ALCACER, CARMEN	77568892N	LEON MOLINA, ANDRES	74262325V
FERNANDEZ CAMACHO, JOSE	22351932A	LEON YUSTE, ANGEL	77522056G
FERNANDEZ FERNANDEZ, FRANCISCA	29037195V	LEON YUSTE, MANUEL	29040716L
FERNANDEZ FERNANDEZ, JESUS	22390391Y	LODYCAR AUTOMOCION, S.L.	B30479869
FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN	74293447C	LOPEZ ALFARO, ANTONIO	7537871N
FERNANDEZ LUCAS, JUAN FRANCISCO	34809928A	LOPEZ BALSALOBRE, JUAN	77515678C
FERNANDEZ MARTINEZ, EMILIO	77568162H	LOPEZ CARRASCO, JOSEFA	77564724F
FERNANDEZ MONTOYA, JUAN	22236514E	LOPEZ EGEA TORREGROSA, EVA	22455853X
FERNANDEZ MONTOYA, JUAN	2236514V	LOPEZ GARCIA, JOSE	74291178M
FERNANDEZ MONTOYA, MANUEL	22268032F	LOPEZ JIMENEZ, TRINIDAD	52815789S
FONSAYCAR, S.A.L.	A30265839	LOPEZ MARTINEZ, M.PIEDAD	77564728B
FRIVICON, S.L.	B30432652	LOPEZ SAORIN, CRESCENCIO	74295053Q
FRUTAS Y VERDURAS LICA, S.L.	B30532923	LOPEZ SEGURA, JOAQUINA	77512070T
G. FERPLASTIC, S.L.	B30269534	LORCA NICOLAS, JESUS	27468427X
GALINDO MORENO, ANGEL	22270794D	LUC NOYES, ANDRE JEAN	*00000002
GARCIA ALCAZAR, MANUEL	22220738R	LUCAS AVELLANEDA, JOSE	22267967B
GARCIA CABALLERO, JOSE	22402226L	LUCAS CABALLERO, JUAN	22271547A
GARCIA CARDOSO, LORENZO	19364945A	LUCAS EGEA, FRANCISCO ISIDRO	1172120V
GARCIA FERNANDEZ, MARIA ENCARNACION	77517540L	LUCAS GARCIA, JOSE	1447322R
GARCIA GIL, PASCUAL	22275857N	LUCAS GOMEZ, ENRIQUE	29038157J
GARCIA GONZALEZ, JUAN	22347752D	LUCAS GOMEZ, PASCUAL	74261746J
GARCIA LOPEZ, FRANCISCO	77563287L	LUCAS MARIN, PASCUAL	29038029T
GARCIA LOPEZ, JOSE LUIS	32246269Q	LUCAS VAZQUEZ, MARIA DEL CARMEN	74291050S
GARCIA MARTINEZ, MARIA MAGDALENA	77565089G	MACETUA, S.A.	A03117363
GARCIA ORTEGA, ANTONIO	22359407A	MARCOS MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	77516597L
GARCIA RAMOS, MARIA PILAR	50662493W	MARIN CAMACHO, MARIA ADELAIDA	22274798B
GARCIA SALMERON, GINESA	74320711Y	MARIN FERNANDEZ, JUAN PEDRO	22469056B
GARCIA SANCHEZ, ANTONIO	22222379D	MARIN HERRERA, MANUEL	22269433M
GIL AMADOR, JOAQUIN	21947466S	MARIN MARIN, ANTONIA	21288122N
GIL GIL, JOAQUIN	48373820J	MARIN MARIN, FRANCISCO	22269300X
GIL LOPEZ, PEDRO	22291761T	MARIN MARIN, JOSEFA	74338351M
GNIBIRI, TOUFIK	X1301439F	MARIN MARTINEZ, PIEDAD	475165P
GOMEZ CARBONELL, MARIA ANGELES	29063286A	MARIN MORENO, AMPARO	77565105C
GOMEZ MARTINEZ, JOAQUIN	22291881M	MARIN MORENO, PASCUAL	74325995T
GOMEZ PEREZ, PEDRO	46529800H	MARIN SALMERON, ANTONIO	22352295K
GOMEZ RAMOS, JOSEFA	22270533R	MARIN SANTOS, JUAN	74338660S
GONZALEZ ALCARAZ, FRANCISCO JOSE	27459642B	MARIN YUSTE, BERNARDO	74326063E
GONZALEZ MARIN, JESUS	27425733G	MARIN-BARNUEVO JAEN, AMPARO	22271511J
GONZALEZ MOÑINO, JUAN	22469264N	MARIN-BARNUEVO JAEN, DIEGO	22268058X
GRUPO SEPER, SDAD. COOP.	F30371223	MARTINEZ BALLESTEROS, ANTONIO	74338294V
GUARDIOLA SANCHEZ, JOSE	22306075P	MARTINEZ CAMACHO, PEDRO	22359134Y
HAMMOUTOU, SAID	X2151662N	MARTINEZ FERNANDEZ, PIEDAD	74260634M
HERADES VINAR, PEDRO ANTONIO	77711862Z	MARTINEZ GARCIA, CRISTINO	22267288E
HEREDIA FAJARDO, LUIS	24196491P	MARTINEZ GARCIA, JOSE MARIA	22305404G
HERNANDEZ FLORES, RAFAEL	22910960Q	MARTINEZ GOMEZ, ANTONIO	23186453S
HERNANDEZ NAVARRO, JOSE	22368052T	MARTINEZ GONZALEZ, CRISTINO	22305932A
HERNANDEZ PRIETA CATURLA M ELENA Y	453897S	MARTINEZ GUARDIOLA, MANUELA	74262343N
HORTELANO ATO, ELENA	74306872J	MARTINEZ LOPEZ, JUAN JOSE	21997052J
HORTELANO BALLESTEROS, MARIA	22351957M	MARTINEZ LUCAS, JUAN	22342506F
IBAÑEZ JULIAN, FRANCISCO	52942134K	MARTINEZ MARIN, JULIAN	22446426J
IGLESIAS SERRANO, PABLO	*00000001	MARTINEZ MONTIEL, MARIA DEL PILAR	77705013L
IMBERNON GUARDIOLA, CARMEN	22414598V	MARTINEZ PORRAS, DOLORES	22425074M
INSTALACIONES CYASA, S.A.	A30073746	MARTINEZ RIOS, FRANCISCA	22475900R

MARTINEZ TORRECILLAS, JOSE	29038649E	QUETGLAS BROTONS, ELVIRA MANUELA	22396724Z
MARTINEZ YAGUES, MARIA DEL CARMEN	74291524Y	RIOS CABALLERO, JUAN CARLOS	48416634R
MENENDEZ PEON, RAMON	14714007X	ROJAS SEMITIEL, JOSEFA	19244076E
MILLAN MILLAN, JOSE	77708433N	ROS PEREZ, JOSE	77706327E
MIRO SEGOVIA, CAMILO JESUS	268950B	RUIZ ALVARADO, FRANCISCA	22271514Q
MOLINA CAMACHO, PASCUAL	74297175E	RUIZ MARTINEZ, JESUS	29037242H
MOLINA MARIN, PIEDAD	74320829D	RUIZ MORENO, JOSE	22450704J
MONREAL VIDAL, LUIS FRANCISCO	5379573B	RUIZ ORTIZ, ALICIA	22352052P
MORALES MARCO, MARIA ASCENSION	22465840S	RUIZ REAL, MANUELA	X1613155G
MORALES VILLA, PURIFICACION	77500133T	RUIZ VILLA, FRANCISCO	18328914F
MORCILLO HERRERA, DIEGO	74260699R	S.A.T. LOMA DE LA PLATA	109955188
MORCILLO RIQUELME, JUAN	74260579L	SALMERON CAMACHO, JOSE	22164981L
MORCILLO TOMAS, JUAN ANTONIO	34787199K	SALMERON GIMENEZ, DEOGRACIAS	74261879P
MORENO FERNANDEZ, DOLORES	22309962P	SALMERON HORTELANO, ANTONIO	22267352V
MORENO FERNANDEZ, DOMINGO	21223364E	SALMERON LUCAS, JOSE	74291197R
MORENO GIMENEZ, ANGEL	74306553Q	SALMERON ZAMORANO, JOAQUIN	22283147B
MORENO GIMENEZ, JUAN	29038170A	SALYBU, S.L.	B30338305
MORENO MORENO, ANTONIO	29040639B	SANCHEZ ESPAÑA, CECILIO	22352972P
MORENO MOROTE, CARMEN	74297629Q	SANCHEZ GOMEZ, PIEDAD	74261824E
MOROTE FERNANDEZ, FRANCISCO	74325992C	SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO	77517523W
MOROTE GUIRAO, ANTONIO	22274438L	SANCHEZ MARIN, ROSARIO	22167543M
MOROTE HORTELANO, EDUARDO	77708436S	SANCHEZ MASCUÑAN, ANTONIO	74338081B
MOROTE LUCAS, JUAN	22278230Q	SANCHEZ MENDEZ, DOMINGO	74291404R
MOROTE ZAMORANO, JOSEFA	22359613W	SANCHEZ MORENO, FRANCISCO	22267566R
MUÑOZ YUSTE, HERMENEGILDO JESUS	77509019P	SANCHEZ PALAZON ANTONIO	22359323B
NAVARRO VICEDO, JOSE	22307388X	SANTIAGO MONTERO, EMILIO	45475547Q
NEGOCIOS GANADER. Y PECUARIOS, S.L.	B30486542	SAORIN GARCIA, FRANCISCO	29040127M
NEWROBAGS, S.L.	B30423628	SAORIN MARTINEZ, FRANCISCO MY	22351793W
NICOLAS MARIN, FRANCISCA	77521093F	SAWYER, ROBERT WILLIAN	X0794583W
NOGUERA GALIAN, JOSE FRANCISCO	22462124W	SEGURA ABELLAN, ANTONIO	22352769N
NOLLES SANCHEZ, FRANCISCA	22279452L	SEMITIEL ATO, MARIA DEL CARMEN	74338407S
NUEVA SOCIEDAD, S.A.	A30114573	SEMITIEL IBAÑEZ, JOSE MARIA	77523449V
NUÑEZ BRIONES, JORGE	43416980H	SERNA RUIZ, ANTONIO	21922652H
NUÑEZ BRIONES, MARCOS ESTEBAN	43400047J	SERRA SERRA, JOSE ANTONIO	52720886X
NUÑEZ RIOS, VICTOR	29063723A	SIMON, ERICH KLAUS	X0643600Z
OLIVER MARTINEZ, JOSEFA	74264968S	SOC COOP LTDA ENVASES LA ESMERALDA	F30047161
OLLERO PARRA, JOSE ANTONIO	444962G	SOLA FRANCO, JUAN	22306604P
OLRONI, S.L.	B30291355	SOLER MIRALLES, JUAN	22352081Z
ORTEGA CASTILLO, YOLANDA	52807243W	SUGARCO, S.L.	B19161017
ORTEGA GARCIA, MARIA ISABEL	77514246Z	TELBA BAGS, S.L.	B30551428
ORTEGA HARO, CEBRIAN	74321014X	TEMPLADO MILA ALMUDENA Y 4 HM	5207764N
ORTIZ LOPEZ, JOAQUINA	22341127P	TENA LOPEZ, JOSE LUIS *	2235814F
ORTIZ LOPEZ, JOSEFINA	74291418S	TERAN RODRIGUEZ, CRISTINA MARIA	29037948B
ORTIZ LOPEZ, SANTOS	22270100M	TOLEDO CONESA, PASCUAL	22276369H
ORTIZ QUIJADA, PEDRO	22306518Z	TOLEDO MARTINEZ, ANA	22305584T
OUAKIM, ALI	X0944569M	TOMAS ROMERO, JOSE MARIANO	22421321R
PARRA ORTEGA, LUIS	74326366A	TORNERO MAQUILON, AGUSTIN	22454295Q
PASCUAL MARTINEZ, JOSE ANTONIO	10994117W	TORRANO ABENZA, ANTONIO	74320579N
PASTOR SALMERON, ESTEFANIA PASCUALA	34834056G	TORRANO MOLINA, JULIAN	22358295H
PENALVA HERRERO, CARMELO JOSE	77709033Z	TORRANO SANCHEZ, ENRIQUE	74293960G
PENALVA PEREZ, BARTOLOME	29038164C	ULTRAMARINOS ABARAN, S.L.	B30378541
PEREZ CLEMENTE, TOMAS	29039185Y	UNIFORMA SDAD. COOP.	F30493373
PEREZ GOMEZ, JOAQUIN	22268364V	VAZQUEZ ALCOLEA, MARIA JOAQUINA	22442881X
PEREZ PEREZ, ANTONIO	22436457A	VELASCO JULIA, MANUEL	22352885J
PEREZ PEREZ, AURORA	22359349Z	VICENTE RUIZ, PEDRO	22394100N
PEREZ RUIPEREZ, ASUNCION	74262219A	VIDAL BAÑO, PEDRO	74322800W
PIÑERA FERNANDEZ, BARTOLOME	22268683Z	VIDAL NAVARRO, GERTRUDIS	22388607Q
PIÑERA VILLA, PIEDAD	74317993W	VILLA GARCIA, ANTONIA	74265055X
PRODUCTOS GANADEROS DEL SURESTE, SL	B30499859	VILLA LOPEZ, CARMEN	74291163J
PROM Y CONS COSTA CALIDA SA	A30162846	VILLA VILLA, CARMELO	77511638M
QUESADA NAVARRETE, JOSE	77517626J	YELO YELO, JESUS	52176956F

YEPES SAORIN, JOSEFA	74264801D
YERON REINA, PILAR	25022483R
YUSTE MOLINA, FRANCISCO	74306548B
YUSTE SANCHEZ, MANUEL	22326549N
ZANNOUTI, ABDELKRIM	X2204220S
ZANNOUTI, ABDESLAM	X2639627D
ZANNOUTI, MOHAMED	X1323190T

Cieza, 3 de abril de 2000.—El Jefe de la Unidad de Recaudación.

## Cieza

### 4901 Subasta de obras.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Cieza el pliego de condiciones de cláusulas económico-administrativas particulares por la adjudicación, en trámite ordinario, por el procedimiento abierto mediante subasta, de las obras de «Pavimentación calzadas barrio San Joaquín», se somete el mismo a información pública durante el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, en su caso; quedando dicho pliego a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Simultáneamente, se convoca concurso, debiendo quedar la licitación pospuesta cuando resulte necesario, en el supuesto de que contra dicho pliego se formulen reclamaciones.

#### Anuncio de licitación

##### 1.-Entidad adjudicadora

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

##### 2.-Objeto del contrato

- Descripción del objeto: La adjudicación de las obras de «Pavimentación calzadas barrio San Joaquín».
- Plazo de ejecución: Cuatro meses, contado a partir del día siguiente al de la suscripción al acta de comprobación de replanteo.

##### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

##### 4.-Presupuesto base de licitación

El precio que ha de servir de base para la contratación, es de la cantidad de veintiún millones doscientas treinta y dos mil cuatrocientas veinticinco (21.232.425) pesetas (127.609,44 euros).

##### 5.-Obra incluida en el Plan de Cooperación a las obras y servicios municipales del año 200 (POS/2000), y cofinanciada por:

- Administración General del Estado MAP, 8.492.970 pesetas.
- Comunidad Autónoma Región de Murcia, 8.391.536 pesetas.
- Ayuntamiento de Cieza, 4.347.919 pesetas.

##### 6.-Garantías

- Provisional: Se exime a los licitadores de su constitución.
- Definitiva: El importe equivalente al 4 por 100 del precio de adjudicación.

#### 7.-Obtención de documentación e información

- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- Domicilio: Plaza Mayor, número 1; 30530 Cieza.
- Teléfono: 760800.
- Fax: 762761.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el término de presentación de proposiciones, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

#### 8.-Requisitos específicos del contratista

- Según cláusula 19.<sup>a</sup> del pliego de condiciones particulares.
- Clasificación empresarial: El adjudicatario debe estar en posesión de la siguiente clasificación empresarial:

Grupo	Subgrupo	Categoría
G	6	c
E	1	c

#### 9.-Presentación de ofertas

- Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas.
- Documentación que integrará las ofertas: Según cláusulas 20.<sup>a</sup> del pliego de condiciones particulares.
- Lugar de presentación: En el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

#### 10.-Apertura de las ofertas

En el salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

#### 11.-Gastos de anuncios

Los gastos de los anuncios de licitación que se originen serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 24 de abril de 1998.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

## Cieza

### 4902 Subasta de obras.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Cieza el pliego de condiciones de cláusulas económico-administrativas particulares por la adjudicación, en trámite ordinario, por el procedimiento abierto mediante subasta, de las obras de «Mejoras urbanísticas barrio La Fuensantilla», se somete el mismo a información pública durante el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, en su caso; quedando dicho pliego a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Simultáneamente, se convoca concurso, debiendo quedar la licitación pospuesta cuando resulte necesario, en el supuesto de que contra dicho pliego se formulen reclamaciones.

#### Anuncio de licitación

##### 1.-Entidad adjudicadora

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

##### 2.-Objeto del contrato

- Descripción del objeto: La adjudicación de las obras de «Mejoras urbanísticas barrio La Fuensantilla».

b) Plazo de ejecución: Cuatro meses, contado a partir del día siguiente al de la suscripción al acta de comprobación de replanteo.

### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

### 4.-Presupuesto base de licitación

El precio que ha de servir de base para la contratación, es de la cantidad de dieciocho millones (18.000.000) de pesetas (108.182 euros).

### 5.-Obra incluida en el Plan de Cooperación a las obras y servicios municipales del año 200 (POS/2000), y cofinanciada por:

-Comunidad Autónoma Región de Murcia, 14.314.009 pesetas.

-Ayuntamiento de Cieza, 3.685.991 pesetas.

### 6.-Garantías

-Provisional: Se exime a los licitadores de su constitución.  
-Definitiva: El importe equivalente al 4 por 100 del precio de adjudicación.

### 7.-Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, número 1; 30530 Cieza.
- c) Teléfono: 760800.
- d) Fax: 762761.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el término de presentación de proposiciones, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

### 8.-Requisitos específicos del contratista

Según cláusula 19.<sup>a</sup> del pliego de condiciones particulares.

### 9.-Presentación de ofertas

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según cláusulas 20.<sup>a</sup> del pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: En el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

### 10.-Apertura de las ofertas

En el salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

### 11.-Gastos de anuncios

Los gastos de los anuncios de licitación que se originen serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 24 de abril de 1998.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

## Cieza

### 4952 Obras de rehabilitación de casa rural en paraje del Maripinar.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Cieza el pliego de condiciones particulares de cláusulas económico-administrativas que ha de regir en la contratación, con carácter

ordinario, por el procedimiento Negociado sin publicidad, de las obras de «Rehabilitación de Casa Rural en paraje del Maripinar», se somete el mismo a información pública durante el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentar las reclamaciones que se consideran oportunas, en su caso; quedando dicho pliego a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Cieza, 27 de abril de 2000.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

## Murcia

### 4953 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la modificación puntual de las ordenanzas reguladoras del texto refundido de la modificación del Plan Parcial el Sector del P.A.U. modificado de Torre Guil.

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 11 de abril de 2000, la modificación puntual de las Ordenanzas Reguladoras del Texto Refundido de la Modificación del Plan Parcial del Sector A del Programa de Actuación urbanística modificado de Torre Guil, que afecta a los artículos 2.2.2.1, 2.2.2.2, 2.2.2.5, 2.2.5, 2.3.2.2, 2.3.2.5, 2.3.2.4, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 13 de abril de 2000.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

### 4954 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la modificación puntual de las ordenanzas reguladoras del texto refundido de la modificación del Plan Parcial el Sector B del P.A.U. modificado de Torre Guil.

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 11 de abril de 2000, la modificación puntual de las Ordenanzas Reguladoras del Texto Refundido de la Modificación del Plan Parcial del Sector B del Programa de Actuación Urbanística modificado de Torre Guil, que afecta a los artículos 3.1.2.1, 3.1.2.2., 3.1.2.5, 3.1.5, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 13 de abril de 2000.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

**4763 Corrección de error.**

Advertido error en la publicación número 4763, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 98, de fecha 28 de abril de 2000, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «a) Cuotas no superiores a 10.000 no domiciliadas: Del 5 de mayo al 5 de julio de este año, ambos inclusive».

Debe decir: «a) Cuotas no superiores a 10.000 pesetas, y cuotas superiores a 10.000 no domiciliadas: Del 5 de mayo al 5 de julio de 2000, ambos inclusive».

## San Javier

**4784 Delegación de atribuciones en Concejales.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 13 de diciembre de 1999, aprobó inicialmente la ordenanza municipal reguladora de la publicidad exterior, en el término municipal de San Javier.

Dicho acuerdo con todos sus antecedentes permanecerán expuestos en la Secretaría General para que puedan ser examinados por los interesados en horas de oficina, por término de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

San Javier, 13 de mayo de 1999.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

## San Javier

**4785 Solicitud de licencia.**

Por el Real Club de Regatas, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de G.L.P., en Paseo Colón, s/n., de Santiago de la Ribera.

Lo que se notifica, mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, a los efectos de lo prevenido en los artículos 59.4 y 90 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier, 17 de marzo de 2000.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

## San Javier

**4786 Solicitud de licencia de apertura.**

Don Pedro J. Torres Marín, ha solicitado licencia para la apertura de bar cafetería, en Urbanización El Barón, local número 1, de La Manga, por lo que se le hace saber que para poder dar trámite a la misma deberá subsanar las deficiencias observadas en el proyecto.

Lo que se notifica, mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, a los efectos de lo prevenido en los artículos 59.4 y 90 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier, 17 de marzo de 2000.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

## Totana

**4951 Área de Urbanismo. Planeamiento Urbanístico. Aprobación inicial del Proyecto de Modificación del Plan Parcial «El Parral».**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Totana, mediante resolución número 435/00, de fecha 2 de mayo de 2000, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación del Plan Parcial «El Parral», lo que se expone al público por plazo de un mes a los efectos prevenidos y en cumplimiento de los artículos 41 TRLS76 y 128 RPU.

En Totana, 2 de mayo de 2000.—El Alcalde-Presidente.—P.D. Antonio Megal Cifuentes.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

## Universidad de Murcia

**4777 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (expediente O/03/00).****1. Entidad adjudicadora**

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: O/03/00.

**2. Objeto del contrato**

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: Vial de acceso a la Biblioteca General-Campus de Espinardo.

c) Lote: -.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» 26 de febrero de 2000.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 49.839.938 pesetas (299.544,06 euros).

**5. Adjudicación**

- a) Fecha: 3 de abril de 2000
- b) Contratista: Infraestructuras Terrestres, S.A. (Intersa).
- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 41.865.548 pesetas (251.617,01 euros).

Murcia, 13 de abril de 2000.—El Rector, P.D.—El Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.

## Universidad de Murcia

### 4778 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica.

#### 1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: 1/CO/00.

#### 2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Un vehículo furgón cerrado con destino al Servicio de Apoyo a las Ciencias Experimentales.
- c) Lote: No procede.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación

2.300.000 pesetas (13.823,28 euros).

#### 5. Adjudicación

- a) Fecha: 11 de abril de 2000.
- b) Contratista: Viudes, S.A. C.I.F. número A-30012728.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 2.300.000 pesetas (13.823,28 euros).

Murcia, 13 de abril de 2000.—El Rector, P.D.—El Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.

## Universidad de Murcia

### 4779 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (expediente O/04/00).

#### 1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: O/04/00.

#### 2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: Pavimentación de aparcamiento en el P.E.R.I. de ampliación del Campus de Espinardo.

c) Lote: -.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 38.479.890 pesetas (231.268,80 euros).

#### 5. Adjudicación

- a) Fecha: 11 de abril de 2000
- b) Contratista: Construcciones Iniesta, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 35.000.000 de pesetas (210.354,24 euros).

Murcia, 13 de abril de 2000.—El Rector, P.D.—El Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.

## Universidad de Murcia

### 4780 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (expediente O/02/00).

#### 1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: O/02/00.

#### 2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: Ampliación para despachos en planta baja. Facultad de Informática. Campus de Espinardo.
- c) Lote: -.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 5.999.791 pesetas (36.059,47 euros).

#### 5. Adjudicación

- a) Fecha: 10 de abril de 2000
- b) Contratista: Construcciones Francisco Javier Ros Gallego.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 5.369.000 pesetas (32.268,34 euros).

Murcia, 13 de abril de 2000.—El Rector, P.D.—El Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.